BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Lunes 5 de Junio de 1922.

AÑO XXX, Núm. 8473

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Impuestos Internos. — Autorización para adquirir del Sr. Saturnino García substancias desnaturalizantes de alcoholes.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

Exp. 2216—G—1920.— 340—V.— Visto que el Señor Saturnino García, se presenta ante el Ministerio de Hacienda, ofreciendo en venta por la suma de $ 0,80 m/n. el litro, la cantidad de 450.000 litros de un producto para desnaturalizar alcoholes, compuesto de acuerdo con una fórmula propia del presentante en la que entran metileno, hidrocarbono, esencias livianas procedentes del cracking del petróleo de Comodoro RRivadavia y otro producto proveniente de la destilación del alcohol de melaza, y

Resultando:

Que según informa la Oficina Química Nacional de la Capital en el expediente Nº 371—G—1920 de la Administración General de Impuestos Internos —agregado—, el producto ofrecido en venta responde a los caracteres generales requeridos por los desnaturalizantes y presenta suficientes garantías para el Fisco, por lo que podría utilizársele con buenos resultados en la proporción del 5 por ciento — fojas X — habiendo comprobado su eficacia como desnaturalizante — fojas XVI.

Considerando:

Que como informa la Administración General de Impuestos Internos a fojas VI vuelta y XXII vuelta es conveniente resolver este asunto a la mayor brevedad, por cuanto la existencia actual de subtancias desnaturalizantes quedará agotada en el próximo mes de Agosto, no habiendo probabilidades de poder adquirirlas en el país.

Que hay conveniencia en aceptar la mencionada propuesta del Señor García, no sólo por la eficacia del producto ofrecido, sino que tambien por su precio que resulta menor que el de las substancias similares adquiridas en el extranjero.

Que hay que tener en cuenta asimismo, todos los inconvenientes que se produjeron con motivo de algunas adquisiciones en el extranjero, motivados por la dificultad en los transportes, extravíos de documentos aduaneros, retardos en el embarque, mermas, averías, etc., que se tradujeron en un encarecimiento excesivo del producto — fojas XXII.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, y en mérito de que el Señor Saturnino García, es el único poseedor del producto para desnaturalizar alcoholes de que se trata, y de que este Ministerio no ha conseguido propuesta más ventajosa para adquirir otras substancias desnaturalizantes — Expediente 401—C—1921—, debe declararse el presente caso exceptuado de licitación pública y comprendido en lo que establecen los incisos 3º y 5º del artículo 33 de la Ley Nº 428 sobre contabilidad.

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación en

Acuerdo de Ministros,—

Decreta:

Artículo 1º. Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para adquirir del Señor Saturnino García, la cantidad de (450.000)— cuatrocientos cincuenta mil litros del producto para desnaturalizar alcohóles a que se refiere el preámbulo del presente Acuerdo, al precio de ($ 0,80 m/n.) ochenta centavos moneda nacional el litro, bajo las siguientes condiciones:

a) El Señor Saturnino García, entregará antes del 31 de Agosto próximo, a la Administración General de Impuestos Internos por lo menos 40.000 litros del producto de referencia, y pasada esa fecha entregará a razón de 30.000 litros mensuales como mínimo hasta completar el total de la adquisición, pudiendo elevarse esa cantidad hasta 50.000 litros como máximo.

Dichas entregas se efectuarán libres de todo gasto en el Depósito Fiscal de Desnaturalizantes, y verificado su litraje de acuerdo con la densidad que resulte del análisis que efectúe la Oficina Química Nacional sobre las muestras del producto que en cada entrega se tomen del mismo, con la intervención del interesado o de su representante.

b) El producto desnaturalizante que debe proveer el Señor Saturnino García, deberá llenar las siguientes condiciones analíticas:

La mezcla deberá ser límpida y no dejará por evaporación un residuo superior a gramos 0,30 por ciento.

Será soluble en alcohól en todas proporciones y deberá soportar una temperatura de 0º, sin separación de sus componentes.

Su densidad a más de 15º C estará comprendida entre 0.780 y 0,830 y su composición deberá responder a las siguientes proporciones:

Metileno 49.
Productos livianos de cracking del petróleo 27.5.
Etilometano (hidrocarbono) 13.7.
Aceites esenciales del alcohól de melaza 9.8.
Total 100.

Por destilación fraccionada del producto se deberá obtener un mínimo de 80 por ciento en volumen que destile antes de los 80º C.

El contenido en acetona, determinado por el método de Krammer, será como mínimo de 10 por ciento en volumen.

c) La Administración General de Impuestos Internos proveerá de los envases necesarios en cada oportunidad para la entrega del producto desnaturalizante por el Señor Saturnino García.

Artículo 2º. El metileno que importe el Señor Saturnino García, e invierta en la composición del producto desnaturalizante que entregue a la Administración General de Impuestos Internos, estará comprendido en la exención de impuesto que establece el artículo 3º de la Ley 4298, a cuyo efecto la repartición nombrada llevará la cuenta correspondiente.

Artículo 3º. Si el Poder Ejecutivo tuviera en cualquier momento mejores propuestas para adquirir substancias desnaturalizantes, aún antes de haberse cumplido la entrega total del producto adquirido por el presente Acuerdo, tendrá derecho a desistir la adquisición al Señor Saturnino García, prévio aviso con noventa días de anticipación, salvo que éste opte dentro de los ocho días de notificado, por encuadrar su provisión dentro de igual o menor precio que el ofrecido.

Artículo 4º. Una vez cumplida la provisión a que se refiere el presente Acuerdo, el Poder Ejecutivo tendrá opción a otra exactamente igual, salvo el caso que el Señor Saturnino García, comunique con noventa días de anticipación que no le será posible hacerse cargo de la misma.

Artículo 5º. El Señor Saturnino García, deberá revelar a la Administración General de Impuestos Internos la composición exacta de su fórmula que será mantenida en rigurosa reserva, y prestará su conformidad a lo establecido en el presente Acuerdo, dentro de los diez primeros días de su fecha, quedando nulo en caso contrario.

Artículo 6º. Queda entendido que la morosidad o falta de cumplimiento de las cláusulas de este Acuerdo por parte del Señor Saturnino García, lo deja sin efecto en todas sus partes.

Artículo 7º. El gasto que demande la adquisición de la substancia desnaturalizante a que se refiere el presente Acuerdo, se cubrirá con el producido de la venta de la misma, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial a la cual se cargarán las órdenes de pago que se expidan con tal motivo.

Artículo 8º. La fórmula desnaturalizante para alcoholes a que se refiere este Acuerdo, será complementada por la Administración General de Impuestos Internos con las substancias indicadoras de carácter reservado a que se refiere el Decreto de 25 de Septiembre de 1915 y deberá usarse en la proporción del 5 por ciento, (cinco por ciento), conforme a lo que aconseja la Oficina Química Nacional de la Capital.

Artículo 9º. Publíquese, comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional y Aduana de la Capital, tome nota Oficina de Contabilidad y pase a Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry.
J. S. Salinas
Alfredo Demarchi
P. Torello
H. Pueyrredón
Julio Moreno

Impuestos Internos.— Autorización para adquirir flotadores para medidores de alcohól.

Buenos Aires, Junio 11 de 1921.

Exp. 2379—I—1920.— 341—V.— Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda, dando cuenta de la urgencia que existe de adquirir (50) cincuenta flotadores para medidores de alcohol sistema Siemens, que emplea esa repartición para el control del producido de las destilerías, y

Considerando:

Que resulta de estos obrados que el repuesto de la pieza de referencia es indispensable, pues las que existen actualmente estan en uso desde el año 1912.

Que dichos flotadores deben ser adquiridos en Alemania, de su fabricante que conserva la exclusividad.

Que habiéndose hecho gestiones para su adquisición en plaza, y en Alemania por intermedio del Señor Ministro Argentino en Berlin, ha resultado ser más conveniente la propuesta trasmitida por éste, no obstante el plazo de tres meses que se fija para la entrega de los flotadores de referencia.

Que en mérito de las circunstancias expresadas debe considerarse el presente caso comprendido en lo que establece el artículo 33, incisos 3º y 5º, de la Ley de Contabilidad.

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación en

Acuerdo de Ministros,—

Decreta:

Artículo 1º. Líbrese orden a la Legación Argentina en Berlin, para que adquiera de la Compañía Siemens Schucker Ltda., cincuenta flotadores para medidores de alcohol sistema Siemens al precio de dolares 35,50 (treinta y cinco dolares con cincuenta céntimos) cada flotador, que deberán ser entregados dentro del término de tres meses.

Artículo 2º. Oportunamente se dispondrá la imputación del importe de los (1.775 dolares) mil setecientos setenta y cinco dolares, a que asciende el gasto autorizado por el artículo anterior.

Artículo 3º Publíquese, comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos tome nota Oficina de Con-

tabilidad y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry
J. S. Salinas
Alfredo Demarchi
P. Torello
H. Pueyrredón
Julio Moreno

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 11 de 1921.

Nº 409

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Subinspector de 2ª. del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de Don Damian Schéo que falleció, al Señor Oscar A. Borra.

Artículo 2º. Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires Agosto 10 de 1921.

Nº 406

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Guarda de 1ª. de la Aduana de la Capital, al señor Luis A. Bianchi.

Artículo 2º. Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Nº 417

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de la Capital en reemplazo de Juan I. Idoyaga, que se jubiló al Señor Benedicto L. Muñoz.

Artículo 2º. Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 17 de 1921.

Nº 412

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase en la Aduana de la Capital: Auxiliar Principal en reemplazo de Pablo J. Díaz que se jubiló al señor Alfonso Carratú; Guardaalmacenes, en lugar de Lucio García Ledesma Javier Herrán, Cayetano Peyrano y Juan F. Rovira, que fallecieron al Ayudante 1º., señor Raúl Roballos y a los señores Humberto Molteni Guillermo Poggio y Francisco Bonifacio respectivamente; Ayudantes de 3ª en lugar de Angel Saavedra que falleció de Ernesto A. Ahrens, que fué exonerado y de Josefa E de Pelliza que fué separada a los Sres. Miguel Ferrari, José Premoli y José Zanni respectivamente; Guarda de 1ª. del Frigorífico Argentino, en reenplazo de Rodolfo P. Maciel, que se jubiló al señor Federico Speroni; en la Administración General de Impuestos Internos: Ayudante 1º del Personal Sedentario, en reemplazo de Oscar E. Sosa, cuyo nombramiento quedó sin efecto, al señor Juan José Marrey; Escribiente de la Oficina de Valores, en lugar de José Luis Acosta que renunció al señor Manuel Bonifacio, Subinspector de 2ª. del Personal de Inspección, en reemplazo de Carlos Coloné, que falleció, al señor Ricardo Irazo en la Oficina Química Nacional de la Capital: Colector de Muestras, al señor Carlos Ciresa, y Escribiente, al señor Enrique Clement Toranzo; en la Dirección General de Estadística: Compiladores de Producción Nacional, etc., a los señores José Adet y Pascual Chiaco; Compiladores de Política etc. a los señores Juan José Pérez Eduardo Lasca y Agustín Feoli; Bibliotecario archivero, al señor Rafael Esperanza; Escribientes de Demografía, Estadística, etc., a los señores Gerardo Caffaro y Domingo Montesano; Dibujante, al señor Emilio Ponzini; en la Contaduría General: Oficial de Aduanas, en reemplazo de Rafael Ferreira que se jubiló, al señor Dino Dallatara; Ayudante de 3ª. de la Sección Guerra, al señor Alfredo A. Seguí; en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos :Escribientes de Habilitación y Valores, a los señores Leandro Ramírez, Florencio Pampillón, Emilio Ayala Emilio Guerra, José Calvo y Pio Aldao; Escribientes de Territorios Nacionales, a los señores Luis Scorza José Garibaldi, Antonio Schiavo, Máximo Cambre y Adolfo Piva; en la Aduana de la Capital: Ayudante de 5ª en reemplazo de Benildo Medina, que renunció al señor Juan Ramos; Escribiente de la Dirección de Servicios Portuarios, en reemplazo de Justo F. Villamayor que renunció al señor Nicolás Aguilera.

Artículo 2º. Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921.

Nº 418

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase: en la Aduana de la Capital — Ayudantes de 2ª., en reemplazo de Elías P. Alvarez Montenegro y Rómulo C. Parkinson, que fueron ascendidos, a los señores Enrique Molinari y a Humberto Rossi, respectivamente; — Ayudantes de 5ªª. en lugar de Alejandro Libero y Julio E. López, que renunciaron, a los señores Domingo Dentona y Luis Martelli respectivamente; — Guardaalmacenes, a los señores Julio A. Motto, Pedro J. Cremona Santiago Beriso y Juan F. Astorga; — Pagador de Ribera de la Dirección de Servicios Portuarios, en lugar de Enrique López que falleció, al señor Pedro Gregoratti; — en la Administración General de Impuestos Internos: — Jefe del Control de Desnaturalización, al señor Francisco Maggio; — Sub-inspector de 1ª. del Personal de Inspección, en reemplazo de Juan Carlos Peterson que renunció, al señor Pedro Ricci; — Notificador de Sumarios, en lugar de José Luis de la Vega, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto al señor Adolfo Campos Florido; — Escribiente del Servicio de Control de Desnaturalización, en reemplazo de Gregorio Barrera Silva cuyo nombramiento quedó sin efecto, al señor Belisario López; — en la Oficina Química Nacional de la Capital: — Químico de 1ª., al señor Juan Gregoratti; —en la Dirección General de Estadística: — Compiladores de Finanzas y Censos al señor Salomón Benezra, y en reemplazo de Angel Villaro que renunció, al señor José G. Arengo; — Compilador de Política, etc., al señor Eugenio R. Bianchi.

Artículo 2º. Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramientos

Buenos Aires Agosto 22 de 1921.

Nº 419

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase: en la Aduana de la Capital: — Guardaalmacenes, en reemplazo de Manuel Vilas Jacinto Calderón, Rufino L. Davantes y Agustín J. Gómez, que se jubilaron, a los señores Francisco Giorno, Carlos P. Bazzurro, José Turane y Emilio Bo, respectivamente; — en la Contaduría General: — Ayudante de 3ª. de la Sección Guerra, al señor José M. Oliveira; — en la Oficina de Inspección de Contabilidad de los F. F. C. C., Tenedor de Libros, en lugar de Domingo J. López que renunció, al señor Exequiel del Zar.

Artículo 2º. Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Nº 358

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Ayudante de 5ª., de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Casildo M. Benitez que fué exonerado, al señor Doroteo Martínez.

Artículo 2º. Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Nº 357

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Liquidador de 1ª., de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Francisco Llera, que se jubiló, al Liquidador Pagador de la Dirección de Servicios Portuarios de la misma, señor Jorge Grosso Sotto.

Artículo 2º. Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

Nº 362

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Expendedor de 2ª. de Habilitación y Valores de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, en reemplazo de Gabriel Igarzábal, que se jubiló, al señor Guillermo Ostwald.

Artículo 2º. Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. S-1499-1920.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Angel Sastre, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Victoria 450 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno fiscal, no cercado, labrado ni cultivado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, cuya zona deberá ubicarse en la fracción de la legua c del lote 14 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, al N. de Caleta Olivia, según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Como esta fracción es menor que la superficie pedida, no pasando de 1340 hectáreas aproximadamente, pido que agregue de la legua d, colindante al O., perteneciente al mismo lote 14, lo que falte para integrar las 2000 hectáreas, midiendo una faja sobre el límite común a ambas leguas. Es justicia. — (Fdo.): A. Sastre. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de de mil novecientos veinte, a las diez y sesi horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al N., los lados N. de las leguas c y d del lote 14 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco. Al S., los lados S. de las mismas leguas. Al E., una poligonal, inscripta en la línea de la costa del Océano. Finalmente, al O. una recta paralela al lado E. de la citada legua d, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea igual a dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.637 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente C-831-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Marcos M. Cejas, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Victoria 450 de esta Ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cultivados ni cercados, para cuyo trabajo solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, y con la siguiente ubicación: Sobre el límite oriental de la Reserva del Puerto de Mazaredo, según el plano impreso de la zona de Cabo Blanco de la Dirección General de Tierras y Colonias, se medirán 4.000 m. a partir de su intersección con la costa del mar hacia el S. Esta línea será el límite oriental de este pedido de cateo. En el punto de los 4.000 m. se trazará una recta aproximadamente hacia el O-NO., hasta encontrar el esquinero SE. del permiso de cateo solicitado en este paraje por el doctor Horacio Calderón. Esa línea será el límite S. del cateo que se solicita. El límite O. será el límite oriental del mismo cateo del doctor H. Calderón, y su prolongación hasta el mar, que lo

es del cateo B-813-21. Por el N. estará limitado por el mar. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización a otra persona. Es justicia. — (Fdo.): Marcos M. Cejas. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas veinticinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Angel L. Sastre, comerciante domiciliado en la Capital Federal, calle Victoria 450. La zona solicitada ha sido ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O., una recta AB, que es paralela al O. del lote 7, de la Sección Tercera de la zona de Cabo Blanco, y dista 8.000 m. hacia el E. de dicho lado, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 5.500 m. hacia el S. de A. Al E. una recta CD, que se apoya sobre el lado E. del citado lote 7, encontrándose el punto C sobre la costa del Océano, y el punto B a 4000 m. hacia el S. de C. Al S., la recta BD. Finalmente, al N., una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano, entre los puntos A y C. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.642 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. C-830-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Marcos M. Cejas, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 46, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo, en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cercados ni cultivados, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre las costas del Golfo de San Jorge, en la Bahía Langara, y con la siguiente ubicación: a partir del límite SE. y su intersección con la costa del mar del permiso de cateo solicitado en el expediente B-814-21, se medirán 5000 m. hacia el ESE., pasando el mojón de hierro No. 23. En ese punto de los 5.000 m. y a partir de la costa se trazará una paralela al mismo límite SE. del cateo citado con una extensión aproximada de 5000 m. y desde el extremo SO. de esa línea se trazará una perpendicular a la prolongación hacia el SO. del límite SE. del cateo B-814-21 y que encierre las 2.000 hs. solicitadas, dando al lado de 5.000 m. aproximados la longitud que corresponda. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — (Fdo.): Marcos M. Cejas. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas veinticinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires Abril 11 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Angel L. Sastre, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Victoria 450. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al NO. una recta AB de dirección S. 45o O, que dista 15.500 m. al SE. del esquinero NE. del lote 41 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 3.500 m. al S. 45o O. de A. Al SO., una recta BC perpendicular a AB, encontrándose el punto C a 5.000 m. al S. 45o E. de B. Al SE., la recta CD paralela a AB, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al NE., una poligonal inscripta en la costa del Océano entre los puntos A y D. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.641 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. B. 828-1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister (hijo), argentino, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en Puerto Mazaredo y con la siguiente ubicación: Sobre el límite oriental de la Reserva del Puerto de Mazaredo, según el plano impreso de la zona de Cabo Blanco de la Dirección General de Tierras y Colonias, se medirán 4.000 m., a partir de su intersección con la costa del mar hacia el S. Este será el límite occidental del cateo. En ese punto se trazará una perpendicular de 5.000 m. hacia el E., la cual será el límite S. del cateo. En el extremo de la línea de 5.000 m., se trazará una paralela al límite occidental en dirección al N. hasta la intersección con la costa del mar, la cual será el límite E. El límite N. lo formará la costa. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — (Fdo.): Carlos Burmeister (hijo). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas cincuenta y cinco minutos. Conste (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en el lote número quince de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O. una recta AB, que se apoya sobre el límite O. del mencionado lote quince, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 4.000 m. al S. de A. Al S. la recta BC, perpendicular a AB, encontrándose el punto C a 5000 m. hacia el E. de B. Al E. la recta CD, paralela a AB, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente al N. una poligonal, inscripta en la línea de la costa entre los puntos A y D. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 24 mayo. No. 10.640 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. B-616-921.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. —

Señor Director de Minas. Carlos Guillermo Bollaert, de profesión abogado, cuyo domicilio es calle Arcos 1818, y Rafael de la Vega, de profesión abogado, cuyo domicilio es Venezuela 1823, venimos a pedir respetuosamente un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut al O. de Comodoro Rivadavia, dentro del lote 143 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. El terreno correspondiente, de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo, que se ubicará del siguiente modo: Los límites E. y S. coincidirán respectivamente con los lados E. y S. del citado lote 143; el límite Norte sería una paralela al lado N. del lote 143, trazada a 2.500m. al S. de dicho lado N. El límite O. será paralelo al límite E. Saludamos a Vd. muy atentamente. (Fdos.): Carlos G. Bollaert, Rafael de la Vega. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos. Conste:—(Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Dn. Federico Jacobus Venter, domiciliado en el mismo terreno. La participación del Señor Carlos Federico Bollaert a los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud ha sido transferida al Señor Francisco Macadam, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 302. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al Señor Federico Jacobus Venter, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Federico Jacobus Venter en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e24 may. No. 10649 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. V-883-1921—

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Adolfo Villatte, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 46, de esta Ciudad, al Señor Director, expone:

Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en Puerto Mazaredo y con la siguiente ubicación: sobre el límite O. de la Reserva del Puerto Mazaredo, según el plano impreso de la Zona de Cabo Blanco de la Dirección General de Tierras y Colonias, se medirán mil metros a partir de su intersección con la costa del mar hacia el S. En ese punto se trazará una perpendicular de 5.000m. hacia el O., que será el límite N. de este cateo. En el extremo de esta línea de 5.000m. se trazará una paralela al límite O. de la Reserva, con dirección al S. y en una extensión de 4.000m. éste será el límite O. del cateo. El límite E. lo será el mismo límite O. de la Reserva en una extensión de 4.000m. a partir del punto de arranque hacia el S. y el límite S. será una recta que una los extremos de los límites oriental y occidental. Autorizo al mismo tiempo al Señor Luis Caprario, para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — (Fdo): Adolfo Villatte. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las catorce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo por cuatro mil metros (4.000m). de ancho, definido del modo siguiente: Su vértice NE. está situado sobre el límite O. del lote número siete de la Sección tercera de la Zona de Cabo Blanco, a un mil metros (1.000m.) al S. de la intersección de dicho límite O. con la costa del Océano. Su lado E. de cuatro mil metros (4.000m), se apoya sobre el límite O. del citado lote No. siete. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las

publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin. —Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e24 may. No. 10643 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente C-886|921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Horacio Calderón, argentino, casado, abogado, con domicilio en la calle Victoria 450 de esta ciudad, al Señor Director, expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal no labrado ni cercado ni cultivado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en el Puerto de Mazaredo y con la siguiente ubicación: se prolongarán hacia el Sur en una extensión algo mayor de 2000 metros los límites Este y Oeste del permiso de cateo solicitado en el expediente B-813-1921 por el Señor Carlos Burmeister en este mismo puerto. Los extremos de ambas líneas se unirán por medio de una recta que encierre las 2.000h. pedidas. Autorizo al propio tiempo al Señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también, delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Horacio Calderón. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas treinta minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el agrado de dirigirme a usted elevando la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en los lotes 7 y 14 de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo A. B. C. D. definido del modo siguiente: El vértice A. está situado sobre el límite Oeste del mencionado lote 7, a 3000 metros al Sud del punto de intersección de dicho límite con la costa del Océano. El lado BC. es paralelo al citado límite Oeste y dista 8000m. al Este del mismo. El vértice B. está situado a 3000m., al Sud del punto de intersección de la costa con la recta BC. prolongada. Los vértices D y C están situados a 2500m. al Sud de los vértices A y B respectivamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e24 may. No. 10644 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente V-755|921.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero E. Hermitte. — Presente. — Los que suscriben, Máximo E. Venturino, argentino, de profesión industrial, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe 3093 y Weldemar de Galecki, ingeniero agrónomo, ciudadano argentino, domiciliado en la Capital Federal, calle Agüero 1451, ante el Señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuyos terrenos son de propiedad particular, siendo su dueño el Señor Donato Iturralde, domiciliado en la Capital Federal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la Sección VI lote 29 en el Territorio Nacional del Neuquen, el cateo solicitado corresponde a la parte NO. del lote mencionado, que tiene como linderos: al Norte el lote 28, al Sud el lote No. 1 de la Sección X, al Este el permiso de cateo del Señor Marti, Exp.-M-636-1920, al Oeste el lote 17 Sección VII y lote 2 Sección XI, correspondiente al límite del cateo a los mismos límites que da el plano nacional de la división de este territorio. En la exploración se emplearán elementos en hombres y herramientas que son necesarias y adecuadas al fin que se persigue. Sírvase el Señor Director tenerlo presente. Es justicia. — Máximo E. Venturino. Woldemar de Galecki. —. Autorizo ampliamente al Señor Woldemar de Galecki, domiciliado en la Capital Federal, calle Agüero 1451, para que tramite en mi representación este permiso hasta su terminación. Sírvase el Señor Director proceder de conformidad. Será justicia. — Máximo E. Venturino. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, cinco de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis y treinta minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Confluencia, presentada por Don Máximo E. Venturino, industrial y Dn. Woldemar de Galecki, ingeniero agrónomo, en terreno que, según declaración de los interesados, son de propiedad de Don Donato Iturralde, cuyo último domicilio conocido era en Cañuelas (Provincia de Buenos Aires). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7500 metros de largo en Dirección Norte 45o Oeste por 2500 m. de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 6432m30 al Sud 45o Oeste de un punto situado a 21895m11 al Norte 45o. Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1o. Ordenar el registro y las publicaciones: 2o. notificar a Dn. Donato Iturralde. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a Don Donato Iturralde en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e24 may. No. 10650 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-353-921.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, José Mira, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal 4137, Capital, y Juan B. Blaya, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 459, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo por 2000 m. de ancho, cuyo vértice Nordeste coincida con el esquinero Nordeste del lote 39 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — José Mira, J. Bautista Blaya. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de don Rosendo Valarché, cuyo domicilio se ignora. De acuerdo con la aclaración que hicieron los interesados por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día quince de Febrero de 1921, a las quince horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 2000 m. de ancho, cuyo vértice Nordeste coincide con el esquinero Nordeste del lote 39 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a las personas que ocupen el citado lote 39. — Julio Vatín. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del lote No. 39 de las tierras destinadas a familias de Sud-Africa, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, sudirector general''.

E.27 mayo. No. 10.669 v-7jnio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte.M-415-1921.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — George Vivian Maitland Heriot de profesión comerciante domiciliado en la calle Reconquista 46 y Federick Heriot Maitland de profesión comisionista, domiciliado en la calle Tacuarí 191, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 7 y 8 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S. por dos mil metros de ancho, cuyo vértice N. E. se encuentre a seis mil metros al O. del esquinero N. E. del mencionado lote No. 7. — Es justicia. — (Fdos.) G. Heriot Maitland.— F. V. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima ''La Salamanca'' y de don Juan Urbano Henderick Small que, según declaración de los interesados, están domiciliados en Comodoro Rivadavia. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la Sociedad Anónima ''La Salamanca'' y a don J. Urbano Henderich Small por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima ''La Salamanca'' y a don Juan Urbano Henderick Small en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e-27 my. No. 10.673 v-7 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M. 413. 1921.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. George Vivian Maitland Heriot, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46 y Federick Heriot Maitland, de profesión comisionista, domiciliado en la calle Tacuarí 191, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes No. 7 y 8 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, territorio del Chubut, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S. por dos mil metros de ancho, cuyo vértice NE. se encuentra a dos mil metros al O. del esquinero NE. del mencionado lote No. 7. Es justicia.—(Fdos.) G. V. M. Heriot., F. Heriot Maitland. —. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. Conste.—(Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima ''La Salamanca'' y de Don Juan Urbano Henderich Small, que según declaración de los interesados están domiciliados en Comodoro Rivadavia. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cuatro mil quinientos metros, (4.500m.) de largo en dirección NS. por 2.000m. de ancho, cuyo vértice NE. está situado a 2.000m. al O. del vértice NE. del lote número siete de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los pla-

nos de esta oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y Dn. Juan Urbano Henderich Small por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y Don Juan Urbano Henderich Small en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e27 may. No. 10672 v7 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M-381-1921.

"Buenos Aires, Febrero 16 de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Godofredo Madlener y Franck de Courcy Maitland Heriot, comerciantes constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46 se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 7 y 8 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección N. S. por dos mil metros (2.000) de ancho, cuyo vértice N. E. se encuentre a 4.000 m. al O. del esquinero N. E. del mencionado lote No. 7. — Es justicia. (Fdos.) G. Madlener. — Franck C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Febrero de mil novecientos veinte y uno a las trece horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima "La Salamanca" y de don Juan Urbano Henderick Small que, según declaración de los interesados, tienen sus domicilios en Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.500m. de largo en dirección N. S. por 2.000m. de ancho, cuyo vértice N. E. se encuentra a 4.000m al O. del esquinero N. E. del lote No. 7 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y al señor Juan Urbano Henderick Small, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y a don Juan Urbano Henderick Small en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e-27 my. No. 10.670 v-7 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — M-382-1921.

"Buenos Aires, Febrero 16 de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Godofredo Madlener y Franck de Courcy Maitland Heriot comerciantes constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46 se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 7 y 8 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. S. por 2.000m. de ancho, cuyo vértice N. E. coincide con el esquinero N. E. del mencionado lote No. 7. — Es justicia. — (Fdo.) G. Madlener. — Franck C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las trece horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima "La Salamanca" y de don Juan Urbano Henderick Small que, según declaración de los interesados, están domiciliados en Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cuatro mil quinientos metros (4.500m.) de largo en dirección N. S. por 2.000m. de ancho, cuyo vértice N. E. coincide con el esquinero N. E. del lote No. 7 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y al señor Juan Urbano Henderick Small, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatín .— Buenos Aires, Marzo 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y a don Juan Urbano Henderick Small en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e-27 my. No. 10.671 v-7 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. H-310-1921.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — **Federick Heriot Maitland y Frank de Courcy Maitland Heriot**, comerciantes, constituyendo domicilios en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote 22 de las tierras destinadas para familias del S. Africa, con la siguiente ubicación Un rectángulo de 4.000m. de largo en dirección N. S. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice SE. se encuentre a 7.000m. al N. del esquinero SE. del citado lote No. 22. Es justicia. — Fdos.: F. Heriot Maitland, F. de C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste—Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que son de propiedad de la Sociedad Anónima "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, y de la Sociedad Anónima Ganadera Agrícola La Salamanca, domiciliadas en Comodoro Rivadavia, según declaración de los interesados. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a la Sociedad "Astra" y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a la Sociedad Ganadera Agrícola La Salamanca. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima "Astra" Cía. Argentina de Petróleo y a la Sociedad Anónima Ganadera Agrícola La Salamanca, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e30 may. No. 10689 v9 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente G-1564|920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross comerciante, Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad está situada dentro de los lotes 8 y 9 Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sud-Este del lote XX sobre el lindero con lotes XI y XII, 17000 metros al Norte 45o O. y 8000 metros S. 45o Oeste para llegar al punto inicial. De allí 5000m. Norte 45o O., 4000 metros S. 45o O., 5000 metros S. 45o E. y 4000 metros N. 45o E., para volver al punto inicial. Es justicia. —Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. —

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. —

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 272 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran deducirse de dicha solicitud, han sido transferidos al Señor Roberto Gross. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45o. Oeste por 4000 metros de ancho cuyo vértice Este se encuentra a 2000 metros al Norte 45o. Oeste de un punto situado a 8000 metros al Sud 45o Oeste del esquinero Norte del lote 2 de la Sección XX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e30 may. No. 10688 v9 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. F-1560-1920.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista No. 39 en nombre de los Señores Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452, y Rafael de Stefano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay No. 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni cercados ni labrados, y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 9,12 y 13, Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NE. del lote XX sobre el lindero con lote XI 2200m. N. 45o O. y 12.000m. S. 45o O. para llegar al punto inicial. De allí 5.000m. N. 45o O, 4.000 m. S. 45o O., 5.000m. S. 45o E. y 4.000 m. N. 45o E. para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La tramitación del expediente fué reanudada mediante un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 8 de Agosto de 1921 a las doce horas quince minutos. Los derechos que pudieran derivarse de la solicitud han sido transferidos al Señor Antonio de Torres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil mts. de largo en dirección N. 45o O, por 4000m de ancho cuyo vértice E. se encuentra a doce mil metros al S. 45o O. de un punto situado a siete mil metros al N., 45o O. del esquinero N. del lote 2, de la Sección Veinte del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así defini-

da, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e30 may. No. 10.687 v9 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-1548-920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en la calle Belgrano 3282, Buenos Aires, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 7, 8, 9, 10, Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NE. del lote XX, sobre el lindero con lote XI, 12.000 metros (doce mil metros) N-45o O, y 8000 m. S-45o O, para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. N-45o O, 4000 m. S-45o O, 5000 m. S-45o E, y 4000 m. N-45o para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda No. 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo, en dirección Norte 45o Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a 2000 metros al Norte 45o Oeste de un punto situado a 8000 metros al Sur 45o Oeste del esquinero Norte del lote 2, de la Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo. No. 10.685 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F-12-921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto Pellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle José María Moreno 353, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, dentro de los lotes 31 y 32, Sección X, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Este del lote 31, Sección A, sobre el lindero con lote 30, 8000 m. al NO. para llegar al punto inicial. De allí, siguiendo el mismo rumbo 8000 m. al Noroeste, a rectángulo 2500 m. al Suroeste, 8000 m. al Sudeste y 2500 m. al Nordeste, para volver al punto inicial. Es justicia. — A. Pellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 24 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 250 hectáreas, ubicada dentro del lote 32 de la Sección X del Territorio del Neuquén, en forma de un rectángulo de 2500 metros de largo en dirección Norte-45o Este, por 1000 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 7000 metros al Norte 45o Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo. No. 10.684 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-330-1921.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Godofredo Madlener y Franck de Courcy Maitland Heriot, comerciantes, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46, se presentan ante el señor Director General de Minas solicitando un permiso de [illegible] para buscar petróleo en el lote 4 [illegible] las tierras destinadas para familias de Sud Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 4000 m. de largo en dirección E.-O., por 2500 m. de ancho, cuyo vértice SE. coincida con el esquinero SE. del citado lote No. 4. Es justicia. — Fdos.): G. Madlener, F. de C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las trece horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima "La Salamanca", que según declaración de los interesados, está domiciliada en Comodoro Rivadavia. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad "La Salamanca", por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "La Salamanca", en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo No. 10.690 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente B-1549-920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 8 y 9 Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NE. del lote XX, sobre el lindero con lote XI, 22.000 m. N-45o O, y 8000 m. S-45o O, para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. N-45o O, 4000 m. S-45o O, 5000 m. S-45o E, y 4000 m. N-45o E, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda No. 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45o Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Sur 45o Oeste de un punto situado a 7000 metros al Norte 45o Oeste del esquinero Norte del lote 2 de la Sección XX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo. No. 10.686 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente —M— 416 1921.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Godofredo Madlener y Frank de Courcy Maitland Heriot, comerciantes constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para petróleo, en los lotes 7 y 8 de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S., por dos mil metros de ancho, cuyo vértice N. O. coincide con el esquinero N. O. del citado lote número 7. Es justicia. (Fdos): G. Madlener — F. C. M. Heriot

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo): A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima «La Salamanca» y de don Juan Urbano Henderich Small que según declaración de los interesados están domiciliados en Comodoro Rivadavia. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a la Sociedad Anónima «La Salamanca» y al Señor Juan Urbano Henderich Small, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia.— (Fdo). Julio Vatin.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1922.

Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima «La Salamanca», y Don Juan Urbano Henderich Small en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo). Juan R. Montes de Oca, Sud-Director General.

E. 30 mayo Nº 10.692 v. 9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. F—587—21.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921.

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1586 y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor, Director de Minas se presentan y exponen: que desean emprender una exploración para buscar petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia Territorio del Chubut en una superficie de mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3.333m. de longitud en dirección N. S. por 3.000m. de ancho cuyo vértice N. E. coincida con el esquinero N. E. del lote 169 del escanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa, solicitan la concesión necesaria para ese objeto, conforme al Código de Minería.— Es justicia.— Fdos) F. F. Keen — J. Fenelli.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Marzo de mil novecientos veintiuno a las nueve horas diez minutos.— Cons-

te: Fdo) Garrido.— Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos.— Fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Félix Pardo de Tavera domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030.— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: al O., al N. y al E., respectivamente, los lados O. E. y E. del lote 169 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa.— Finalmente al S., una recta en dirección E. O. que diste 6.000m. al N. del esquinero S. E. del citado lote 169.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde;

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al Señor Félix Pardo de Tavera.— Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien correnponda; notifíquese al Señor Félix Pardo de Tavera en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.— Fdo) Juan R. Montes de Oca. Director General Interino.

E-30 mayo Nº 10394 v 9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente—F—567—1921.

Buenos Aires Marzo 8 de 1921.

José Fenelli comerciante, Avenida San Martín 1586 y Thomas Grahan Leeds, comerciante, 2806 Nazca, Villa del Parque, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia territorio del Chubut, en una superficie de 1.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 m. de longuitud en dirección N. S. por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice S. E. se encuentra a 5.000 m. al O. del esquinero S. E. del lote Nº 151 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del S. Africa, solicitan la concesión necesaria para este objeto conforme al Código de Minería.

Es justicia. — Fdos.) T. G. Leeds. — J. Fenelli.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Marzo de mil novecientos veinte y uno a las quince horas. — Conste: Fdo.) Garrido.

Buenos Aires Marzo 10 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de los Señores Emilio Solanet y Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3802.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al S., los lados S. de los lotes Nº 151 y 152 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del S. Africa.

Al N., al lado N. del citado lote Nº 151 y la prolongación de dicho lado hacia el O.

Al E., una recta paralela al lado E. del lote Nº 151, la cual pasa por un punto situado sobre el lado S. del mismo lote a 5.000 m. hacia el O. de su esquinero S. E.

Finalmente al O., una recta paralela al lado O. del lote 153 del mencionado ensanche S., la cual pasa por un punto situado sobre el lado S. del lote 152 a 4.000 m. hacia el E. del esquinero S. O. del lote 153.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los Señores Emilio y Pedro Solanet. — Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires Marzo 31 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los Señores Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Director General Interino.

E-30 mayo Nº 10393 v-9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.—

Expte.— M.— 414.— 1921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

George Vivian Maitland Heriot, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46 y Federick Heriot Maitland, de profesión comisionista domiciliado en la calle Tacuarí 191, se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 4 y 5 de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a cuatro mil metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote Nº 4 mencionado. Es justicia. (Fdos) F. Heriot Maitland.— G. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: (Fdo) Garrí- 1921.— Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo) A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Marzo 7 de 1922.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima «La Salamanca» que, según declaración de los interesados, está domiciliado en Comodoro Rivadavía.— Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a la Sociedad Anónima «La Salamanca» por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavía — (Fdo) Julio Vatin.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima «La Salamanca» en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Sub-director General.

E. 30 mayo Nº 10691. v. 9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-352|921.—

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **José Mira**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal 4137 y **Juan B. Blaya**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 459, ante el Señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000m. de largo por 2000m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a 2000m. al Norte del esquinero Sud Este del lote 45 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — José Mira. — J. Bautista Blaya. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que son de propiedad de Don Luis Ferrazzini, cuyo domicilio actual ignoran los interesados. De acuerdo con la aclaración que hicieron los interesados, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día quince de Febrero de 1921 a las quince horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Este-Oeste por 2000m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 2000m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 45 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al Señor Ferrazzini en su último domicilio conocido, calle Independencia 1461. Capital Federal. — Julio Vatin.— Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Luis Ferrazzini en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e31 may. No. 10690 v10 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. T-351-1921.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **J. Denis Tisdall**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Florida 183 y **José Mira**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal, No. 4137, ante el Señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho, cuyo vértice SE. coincida con el esquinero SE. del lote No. 45 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: J. D. Tisdall. — J. Mira. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de Don Luis Ferrazzini, cuyo domicilio actual ignoran los interesados. De acuerdo con las aclaraciones que hicieron los interesados, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 15 de Febrero de 1921 a las quince horas y cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección EO. por dos mil metros, (2.000m.) de ancho, cuyo vértice SE. coincide con el esquinero SE. del lote No. 45 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde. 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al Señor Luis Ferrazzini en su último domicilio, calle Independencia No. 1461, Capital Federal. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Luis Ferrazzini en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e31 may. No. 10698 v10 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente T-350|921.

"Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, J. Denis Tisdall, profesión comerciante, domiciliado en la calle Florida 183 y José Mira de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal 4137, ante el señor Director General se presentan y exponen: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo por 2.000m. de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a 1.000m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 39 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — Es justicia. — J. Denis Tisdall. — José Mira. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de don Rosendo Valarché, cuyo domicilio se ignora. — De acuerdo con aclaración que hicieran los interesados por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Febrero de 1921 a las quince horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los pla-

nos de esta oficina en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000m. de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a 1.000m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 39 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud de concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estado libre, los planos de esta oficina, la zona definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a las personas que ocupen el citado lote No. 39. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los ocupantes de lote No. 39 de las tierras destinadas a familias del Sud Africa y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e-31 my. No. 10.697 v-10 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-827-921.

Buenos Aires. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister (h.), argentino, comerciante, soltero, con domicilio legal en la calle Charcas 941, de esta ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en la Bahía Langara, y con la siguiente ubicación: se prolongará el límite SE. del cateo solicitado en esta misma fecha por el señor Marcos M. Cejas, sobre la costa del mar (donde está el mojón de hierro No. 23), y a los 2800 m. aproximados a partir del esquinero SE. de ese mismo cateo, se levantará una perpendicular de 10.000 m. a esta línea. En el extremo de los 10.000 metros se trazará una paralela al límite SE., hasta encontrar el límite SO. del cateo solicitado en ese paraje por el doctor Horacio Calderón. Los otros límites de este cateo que se solicita serán por la parte que falta, los del mismo cateo del doctor Horacio Calderón. A fin de encerrar las 2000 hectáreas solicitadas, se le dará al lado de 2800 m aproximados la extensión que corresponda. El límite NO. de este cateo será común con la línea del límite SE. del solicitado por don Adolfo Villatte. Se acompaña un plano mostrando la ubicación solicitada. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister (h.). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas cincuenta y cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en el lote 44 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un exagono irregular A. B. C. D. E. F., definido del modo siguiente: El lado AB pertenece a una recta de dirección Norte 45o. Este, que dista 10.000 metros al Sudeste del vértice Nordeste del lote 41 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. El lado BC pertenece a una recta de dirección Sur 45o. Este que dista 4400 metros al Suroeste del punto de intersección de la costa del Océano con una recta de dirección Sur 45o Oeste que, a su vez, dista 5500 metros al Sudeste del esquinero Nordeste del mencionado lote 41. El vértice A, está situado a 1600 metros al Sur 45o. Oeste de B. El vértice C, está situado a 5500 metros al Sur 45o. Este de B. El lado CD, pertenece a una recta de dirección Norte 45o. Este, encontrándose el vértice D a 3500 metros al Sur 45o Oeste del punto de intersección de dicha recta con la costa del Océano. El vértice E está situado a 6000 metros al Sur 45o de D. El vértice F, se encuentra al Sur 45o. Oeste de E, y a 11.500 metros al Sur 45o Este del vértice. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicac... — Julio Vatín. — Buenos Aires, ...rero 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General''.

E. 24 mayo. No. 10.639 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. O-1506-1920.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Miguel Z. O'Farrell, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Viamonte 550 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que desea efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno fiscal no cultivado ni cercado ni labrado y solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, la cual deberá ubicarse en la fracción de la legua b, del lote 15 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, al N. de Caleta Olivia, según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Como esta fracción, según presume el recurrente, no abarca más de 1860 hectáreas aproximadamente, pido que se integre la superficie solicitada con una faja de terreno de la legua d colindante, medida sobre el límite común a ambas leguas. Es justicia. — (Fdo.): Miguel Z. O'Farrell. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas y quince minutos. Conste. — Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de las leguas a y b del lote 15 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco y entre los siguientes límites: Al N., los lados N. de las citadas leguas a y b. Al S., los lados S. de las mismas leguas. Al E., una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. Finalmente, al O., una recta paralela al lado ... de la citada legua a, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea igual a dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.638 v5 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W-1376-1921

Buenos Aires, 9 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **Adrián Juan van Waalwyk van Door,** de profesión comerciante, domiciliado en Puerto Wisser, Departamento Salamanca, Chubut, y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio 553, ante el Señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado, que pertenece al Señor Daniel Eloff, domiciliado en el mismo terreno, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil (1.000) hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 7, legua c, del Ensanche Norte de la Colonia Escalante, (Sección D. I. Fracción C) que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de (2.000m.) dos mil metros en dirección Este Oeste por cinco mil (5.000m.) metros con dirección Norte Sud, tal que su límite Sur apoya sobre el límite Norte del permiso de cateo P-590-21 y su límite Este apoya sobre la legua d. del lote No. 6. Es justicia. — Fdos.: A. J. Waalwyk van Doorn, J. K. Melville. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Junio de mil novecientos veintiuno a las doce horas cinco minutos. Conste.— Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. —Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-Sud, por dos mil metros (2.000m) de ancho, cuyo vértice Norte-Este coincide con el esquinero Norte-Este de la legua c. del lote número siete de la Sección D1., fracción C del ensanche Norte de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a Dn. Daniel Eloff, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. (Fdo). Julio Vatin, jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Mayo 1 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Daniel Eloff en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e1o. jun. No. 10704 v12 jun.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. T-2095-21.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe Francisco Tirasso, rentista, de estado casado, domiciliado en la calle Matheu 188, ante el señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, Partido de Loncopué, lote 9, fracción XXXI, letra D, un yacimiento de galona, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. Las muestras que se acompañan han sido extraídas de en los lugares distintos en el lote 9 ya mencionado y señalado con puntos negros en el plano adjunto. La mina llevará el nombre de ''La Victoria'' y no hay otros colindantes. El terreno es de propiedad fiscal, y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia. — (Fdo.): Francisco Tirasso. — Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino para las gestiones de la presente solicitud. — (Fdo.): Francisco Tirasso. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con las muestras respectivas, que he sellado, hoy siete de Octubre de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas. Conste: —(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presetne manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué, Distrito Minero y Campana Mahuída). De acuerdo con las aclaraciones que hizo el interesado, en un escrito presentado en en la Escribanía General de Gobierno, el día veintiuno de Enero de 1922, a las diez horas diez minutos, la muestra ha sido extraída de un punto situado a 3000 m. al S. 45o E. del esquinero NO del lote 9, de la Sección XXXI, fracción D del Territorio del Neuquén. Según los planos de esta Oficina, las minas más próximas al punto de extracción de la muestra son la ''Juanita'' y la ''Mercedes'', solicitadas como vacantes por el señor Guillermo Schmidt Klugkist, en los expedientes S-241-21 y S-243-21. A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan E. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 2 junio No. 10.710 v20 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expte. N-908-921.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Ernesto M. Nolting, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 1308, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón SO. de la fracción C, del lote 12, Sección 1a., zona de Cabo Blanco, se medirán 8.000 m. en dirección N. y 2.500 m. en dirección E. De este punto, se medirán 8.000

m. en dirección N. y de aquí 2.500 m. en dirección O., formando así un cuadrilátero de 2.000 hs. Es justicia. — (Fdo.): Ernesto M. Nolting. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas veinticinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N.-S. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice SO. coincide con el esquinero SO. de la legua C del lote 12, de la Sección 1a., de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 3 junio No. 10.725 v14 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. N-907-921.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Ernesto M. Nolting, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 1308, Capital Federal ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados ,labrados ni cercados, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón SE. de la fracción B del lote 1, Sección 1a., zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección N. 2.500 m. y 8.000 m. en dirección O. De este punto se medirán 2.500 m. en dirección N. y de este punto 8.000 m. en dirección E., formando así un cuadrilátero de 2.000 hs. — (Fdo.): Ernesto M. Nolting. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas veinticinco minutos. Conste. —(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado). De acuerdo con la rectificación que hizo el interesado, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día veintitrés de Mayo de 1921, a las diez y siete horas veinte minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección E.-O. por 2.500 m. de ancho ,cuyo vértice SE. está situado a 2.000 m. al N. del esquinero SE. de fracción b, del lote 1 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cratel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 3 junio. No. 10.724 v14 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte-K-905-921.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Víctor Koch, ingeniero de minas, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone: —Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice S. O. de la fracción c del lote 5, sección I, zona de Cabo Blanco, se medirán 6.000m. con rumbo N. y 2.000m. con rumbo S. — En sus terminales se medirán 2.500m. con rumbo E. y se obtendrá, tirando una paralela a la base, un cuadrilátero de 2.000m. — Es justicia. (Fdo) V. Koch. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinticinco minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.) — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. S. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice N. O. está situado a 6.000m. al N. del esquinero S. O. de la legua c del lote 5 de la Sección 1o. de la Zona de Cabo Blanco. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde, y vuelva a Minas sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Director General interino.

e-3 junio No. 10.722 v-14 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expte-K-906-921.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Víctor Koch, ingeniero en minas, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000m. situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice N .O. de la fracción d del lote 14, Sección 1o., Zona de Cabo Blanco, se medirán 2.500m. en dirección E. y 8.000m. en dirección S. —Por los extremos de estas líneas se tirarán las paralelas respectivas hasta su intersección y se obtendrá un cuadrilátero de 2.000hs. — Es justicia. (Fdo.) V. Koch. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinticinco minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario. —Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatín. —Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Director General Interino).

e-3 junio No. 10.723 v-14 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. L-573-21.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826 en representación del Señor Vicente Leguina, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, especialmente petróleo en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y de propiedad fiscal solicita un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección E. O. por 4.000m. de ancho, cuyo vértice S. O. se encuentra a 2.000 m. al N. de un punto situado a 4.000m. al E. del esquinero N. E. del lote 39, fracción D. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz. — En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias con personal mínimo de cuatro hombres. Es justicia. —Fdo.: Fausto A. Delgado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, once de Mayo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Fdo.: Garirdo. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elegar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Corpen-Aiken), presentada por Don Vicente Leguina, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Echeverría 989. El interesado no posee ninguna otra solictud de concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Air— Mayo 1o. de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e3 jun. No. 10730 v14 jun.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento, locomotora No 127 en el kilómetro 1027/500 (C).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Expediente 019.043 —C— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 5 de mayo último, al llegar a la altura del kilómetro 1027/500 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora No 127, causa por la cual el tren de pasajeros No 71 sufrió un atraso de 30 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley No 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento, locomotora No 306 en la estación «Ledesma».

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Expediente 018.344 —C— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 23 de abril último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Ledesma» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora No 306, causa por la cual el tren de pasajeros No 174 sufrió un atraso de 165 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley No 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. Ferrocarril Central Norte Argentino, Descarrilamiento del wagón CNA. No. 6899 en el kilómetro 1026/500.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Expediente 019.071 —C— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 10 de abril último, al llegar el tren de carga No 509 a la altura del kilómetro 1026/500 (C) del

Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón N° 6899, causa por la cual el tren de pasajeros N° 71 sufrió un atraso de 80 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5° inciso 1° de la Ley N° 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento wagones 26.795 17.431 y 33.176 en el kilómetro 990 (C).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Expediente 019.039 — C — 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 6 de mayo último, al llegar el tren de carga N° 1314 a la altura del kilómetro 990 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los wagones Nos. 26.541, 26.795 17.431 y 33.176 resultando la vía con desperfectos y el tren de pasajeros N° 72 con una demora de 23 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por tener el wagón 26.541 la pestaña de unas de las ruedas, gastadas, habiéndosele cambiado el eje, y

Que la vía fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 2° de la Ley N° 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento del wagón N° 559 en el kilómetro 1092,503

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Expediente 019.076 — C — 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 2 de abril último, el wagón N° 559 del tren de carga N° 1303 descarriló dos veces en el kilómetro 1092,500 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, causa por la cual el tren de pasajeros N° 72 sufrió un atraso de 307 minutos, y

Considerando:

Que los descarrilamientos de referencia ocurrieron por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5° inciso 1° de la Ley N° 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Se resuelve:

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA DE 3 Junio DE 1922

Por avisos y adicional...	$	16 —
» marcas...	»	36 —
» subscripción y venta.	»	1.30
		53 30

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día.........................	*$ 0.10*
Número atrasado.........................	*» 0.20*
Número atrasado de más de un mes...	*» 0.50*
Semestre.........................	*» 6.00*
Año.........................	*» 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición);

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (8.ª edición).

Esta Administración se hará un altísimo honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusos de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

SE AVISA A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES, A QUIENES SE LES VENCE LA SUBSCRIPCION EL 30 DE JUNIO, QUE DEBEN RENOVARLA ANTES DEL 1o. DE JULIO PROXIMO, EN LA ADMINISTRACION, BOLIVAR 65, PREVINIENDOSELES QUE SI ASI NO LO HICIERAN, SE LES SUSPENDERA EL ENVIO DEL BOLETIN.

La Administración.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos de 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte
Sucursal número 1, Rivadavia 2569.
Sucursal número 2, B. de Irigoyen No. 1459.
Sucursal número 3, Vieytes 1983.
Sucursal número 4, Boedo 945.
Agencia A, Esmeralda 482.
Agencia B, Corrientes número 1368.
Agencia C, Rivadavia número 1072.
Agencia D, Santa Fe 2502.
Agencia E, Rivadavia 4378.
Agencia F, Corrientes 945.
(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Junio de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A, B, C, D y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 5, 6, 7, 8 y 9 de Junio de 11 a 17 y el día 10, de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 22 inclusive, alhajas.

Día 14, a las 10 horas: armas en general, anteojos de campo y carreras, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir y máquinas de coser.

Día 16, a las 13 horas: artículos de bazar, relojes de pared, cuadros, artefactos, etc.

Día 17, a las 13 horas, instrumentos de música, libros, valijas, monturas, etcétera.

Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13 en el local Bartolomé Mitre 1046; en exhibición diariamente, de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, miércoles 28 de Junio a las 14, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Marzo ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición, los días 26 y 27 de Junio, de 11 a 17 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Mayo de 1922.

El Secretario.

v14 junio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 1 de Septiembre de 1918.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES TAXIMETROS.

Sociedad Anónima.

Capital: Fcs. 1.450.000

Casa Matriz Rue Tronchet 17 París

Se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar en París en el local de la Casa Matriz el día 9 de Junio de 1922 a las 15 horas.

Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación de los estatutos.
2o. Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.
3o. Transformación de la Sociedad francesa en Sociedad extranjera.
4o. Propuesta de rescate de la Sociedad.
5o. Asuntos varios.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-1921.
2o. Informe del Consejo de Administración.
3o. Informe de los Síndicos.
4o. Nombramiento de los Síndicos.
5o. Dimisión y nombramiento de Administradores.
6o. Asuntos varios.

Nota: Los Señores Accionistas residentes en ésta podrán hacerse representar en esta Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad, calle Entre Ríos No. 1356, antes del 4 de Junio de 1922.

La Administración.

E. 10 mayo No. 10.511 v-9 junio

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la calle Reconquista 57, Escritorio No. 45, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes que terminan su mandato.
3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922.

Martín Meyer.
Presidente.

E. 18 mayo. No. 10.590 v5 junio.

"LOS ANDES"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de Junio próximo a las 14 y ½ horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.

El Directorio.

E. 19 mayo No. 10592 v. 3 junio

UNITED STATES PAPER IMPORT ASSOCIATION LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día nueve de Junio del corriente año, a las diez y **seis horas**, en la calle Azopardo 579, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1o: Lectura y aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios de los años 1917 a 1922.
2o.: Designación de Directores y Síndicos.

Se convoca al mismo tiempo a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la anterior, para tratar los siguientes asuntos:

1o.: Cambio de nombre de la Sociedad.
2o.: **Aumento de capital.**
3o.: Reforma de los estatutos.

Hacemos presente las **disposiciones** de los artículos 24, 25 y 26.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — El secretario.

e19 may. No. 10593 v6 jun.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA (EN LIQUIDACION).

Sarmiento No. 459, 4o. piso, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar 'quórum'' legal para la Asamblea que debió celebrarse el 17 de Mayo de 1922, se convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1922, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha de la liquidación.
2o. Riegos y desagües.
3o. Balance de saldos.
4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los liquidadores.

E. 20 mayo. No. 10.602 v7 junio.

PRODUCTOS CIB

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1357-61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2o. Consideración de las renuncias de los Directores Titulares y Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.
3o. Elección de nuevos Directores titulares y suplentes y de Síndico y Síndico Suplente para lo que resta del actual período social, que expira el día 31 de Agosto de 1922.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1922.

El Presidente.

E. 20 mayo. No. 10.604 v9 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Junio de 1922, a las 15 horas, en su local social Av. de Mayo 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado al 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección del Síndico Titular y Suplente por terminación de su mandato.
4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1922.

El Gerente.

E. 20 mayo. No. 10.607 v12 junio.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1922 a las 16 horas, en la calle Cangallo Nº 821 con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización para emitir la sexta serie de $ 1.000.000. m/n.
4º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y tres Directores suplentes por dos años.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de antipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio de 1922.

El Directorio

E 22 mayo Nº 10613 v-16 junio.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 14 de Junio próximo a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al primer ejercicio social, presentados por el Directorio, e informe del Síndico.
2o. Elección de siete Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto A. Dodero, Luis Dodero, Nicolás Dodero, Howard Hilary Leng, Arthur Edwin Cook, Juan E. Sullivan, Benigno Benigni, José A. Dodero y Enrique Dodero.
3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente ,para el nuevo ejercicio.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de dicha Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Alberto A. Dodero.

E. 23 mayo. No. 10.624 v9 junio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los Señores accionistas, que desde la fecha, queda abierta la suscripción de una nueva serie de 50.000 acciones de un valor nominal de $ 100 m|n de c|l cada una, a la par, que deberán ser abonadas en la sede central del Nuevo Banco Italiano, calle Reconquista No. 6, debiendo la primera cuota de 10 o|o ser integrada al suscribirse y antes del 15 de Julio del corriente año, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada la suscripción.

Se les recuerda asimismo que solamente aquellos que abonaren la primer cuota antes del 30 de Junio próximo tendrán derecho a gozar de dividendos a partir del 1o. de Julio de este año.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

e24 may. No. 10636 v30 jun.

CIA. DENTAL ARGENTINA S. A.

(Cooperativa Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 16 de Junio de 1922, a las 21 y 30, en la Secretaría de la Sociedad, calle Melo No. 1995.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 1921-22.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de siete Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas por el señor Presidente para que en representación de los **demás firmen el** acta de la misma Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

E. 24 mayo. No. 10.646 v10 junio.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas el 17 de Junio próximo

a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

1o. Ratificación de la prórroga en el mandato del Síndico a efecto de que produzca el dictamen a que se refiere el Art. 340, Inc. 7 y 347 del Código de Comercio, con respecto al Balance del año 1921.

2o. Aprobación del Balance del año 1921, en caso de aceptarse por la Asamblea la ratificación mencionada en el punto primero de esta convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en estas oficinas, hasta cinco días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922.

El Gerente.

E. 26 mayo. No. 10.657 v17 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XIII terminado el 31 de Marzo de 1922.

2o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores don Luis Urrutia y don José Fora, que terminan su mandato y de un Director por dos años en reemplazo del señor don Tiburcio Bustinza, que ocupaba el puesto por renuncia del señor don Francisco Méndez Goncalvez.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1922. — El Directorio.

e-27 my. No. 10.663 v-16 junio.

AMCIA PRODUCTS CORPORATION

(S. A.)

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Junio de 1922, en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de cuatro directores titulares y siete directores suplentes.

2o. Consideración del nuevo inventario general.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, a los fines de su asistencia a la asamblea.

El Director.

E. 27 mayo. No. 10.667 v12 junio.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

2a. CONVOCATORIA

Se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la dirección general, Cangallo 691, el día **7 de Junio de 1922**, a las 16 horas, por no haber tenido lugar por falta de número la convocada para el día 22 del corriente.

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurra.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922 y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años en substitución de los señores Hugo Schmitt, Eugenio G. Burzaco y Lucio G. Lanusse, que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16. de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que desde el 15 del actual tienen a su disposición en las Oficinas de la Compañía, la Memoria del ejercicio.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El Director General.

E. 27 mayo. No. 10.665 v7 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LIMITADA

248, Tacuarí, 248 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Sup. Gob. del 30 Noviembre 1921.

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el art. 13 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tacuarí 248, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 Marzo 1922.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección del Síndico.

4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-29 my. No. 10.674 v-14 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Lda.

Bartolomé Mitre 370

Trigésima quinta Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el Sábado 27 del corriente, se cita nuevamente a los Señores Accionistas de este Banco para el Sábado 10 de Junio próximo a las 15 horas, en su local Bartolomé Mitre No. 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: Señores doctores Emilio Frers, Juan Carballido, Remigio Lesano, José M. Molinari y Enrique Navarro Viola; por dos años en reemplazo del señor Alberto Leloir que renunció y por un año para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Angel Peluffo.

3o. Elección de cinco Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922|23.

5o. Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetsa de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1922. — Horacio S. Ferrari, secretario.

E. 29 mayo. No. 10.676 v10 junio.

COMPAÑIA HISPANO-ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS (S. A.).

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Tercera y última convocatoria

Por resolución del directorio de la Compañía Hispano-Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos, fecha 15 de Abril ppdo. y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 30 y 25 de sus estatutos, convócase por tercera y última vez a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Junio a las 17 horas, en su local 25 de Mayo 190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reforma de los Estatutos Sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y que siendo ésta la última convocatoria, la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — Alberto E. Castex, presidente; Hugo Novaro, secretario.

e-30 my. No. 10.678 v-9 junio

FABRICA SUDAMERICANA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 17 de Junio actual, a las 15 horas, en el local Cangallo 666, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Elegir Síndico ad-hoc para informar sobre el balance practicado el 15 de Septiembre de 1920.

2o. Elegir Síndico ad hoc para que informe sobre el ejercicio cerrado el 30 de Abril 1922.

3o. Ratificar el mandato a los Directores señores Juan A. Martín, Juan José Villatte, Claudio Carrera, Raúl Almeida y Luis C. Montenegro, que se han excedido en las fechas.

4o. Aprobación de los balances y memorias respectivas.

5o. Elección de siete Directores, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922|23.

6o. Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deben ser depositadas las acciones en la Secretaría Cangallo 666, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la entrada al recinto.

Florentino F. Martín, director gerente.

e-30 my. No. 10.681 v-16 junio

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un Síndico Titular por renuncia del señor Hugo Bagnardi y por ausencia del Síndico Suplente.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad Esmeralda No. 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1922 — El directorio.

e-31 my. No. 10696 v-17 junio

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los Señores Socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el sábado 17 de Junio próximo a las 21 en los Salones del Centro Vasco Francés, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2o. Nombramiento de Presidente Honorario Vitalicio de la Comisión Directiva, a favor del señor Antonio Larumbe, por sus especiales servicios prestados a la Asociación.

3o. Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores doctor Jorge A. Echayde, Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Martín B. Etcheberry, Pablo Guarrochena y Fabián Etcheverrigaray que han llenado el tiempo por el que fueron nombrados; y uno más del Norte del Pirineo, por un año, en reemplazo del señor Pedro Uhalde que renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la comisión Revisora de Cuentas en la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

4o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Jorge A. Echayde, presidente; Manuel Inchausti, secretario.

e-31 my. No 10.695 v-17 junio

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

Sdad. Anón. Coop. Limitada

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Junio de 1922, a las quince horas, en el local calle San Martín 427, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital y reforma de los Estatutos o disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Esta Asamblea se celebrará con el número de Accionistas que concurra. Para poder asistir a la Asamblea y de acuerdo con el art. 45 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar su acción en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado.

Benito Villanueva, Presidente. **César E. Trusso**, Gerente.

E. 2 junio No. 10.711 v12 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Junio, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922.

El Secretario-Tesorero.

E. 2 junio. No. 10.712 v20 junio.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A.

Esmeralda 449 (1er. piso), Buenos Aires

Segunda convocatoria

Se llama por segunda vez a los Accionistas de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera a Asamblea General Ordinaria, en el local social, para el día 17 de Junio, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de dos Directores titulares.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de síndico titular y de síndico suplente, fijando la remuneración del titular por el año 1922.

5o. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director.

Nota: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Esta se realizará indefectiblemente cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. (Art. 17 de los Estatutos).

E. 2 junio No. 10.715 v17 junio.

S. A. LUPPI Hnos. y Cía. Ltda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio pxmo., a las 16 horas, en su local calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario y Balance e informe del Síndico.

2o. Sanción de la distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el Acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán ocurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922.

El Directorio.

E. 2 junio. No. 10.718 v20 junio.

Nuevas Convocatorias

LA ECONOMIA SOCIAL

Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de sus Estatutos, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 19 del corriente a las 17 horas en su local social calle colorado No. 70 para tratar la orden del día siguiente:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio que venció el 31 de Diciembre.

2o. Elección de tres Directores y Suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e-5 junio No. 10.731 v-16 junio

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento del wagón C. N. A. 13.460 en el kilómetro 1002/300

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Expediente 019.078 —C— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 1o de abril último, al llegar el tren de pasajeros No71 a la altura del kilómetro 1002/300 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón C. N. A. 13.460, causa por la cual dicho tren sufrió un atraso de 50 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento del wagón No 5118 en el kilómetro 1054/300 —C.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Expediente 019.079 —C— 921—

Visto este expediente y resultando: Que el día 19 de marzo último, al llegar el tren de carga No 510 a la altura del kilómetro 1054/300 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón No 5118, por cuya causa el tren de pasajeros No 72 sufrió un atraso de 190 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril Central Norte Argentino Descarrilamiento del wagón No 213 en el kilómetro 1054/800.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Expediente 019.016 —C— 921—

Visto este expediente y resultando: Que el día 2 de mayo último, al llegar el tren de carga No1313 a la altura del kilómetro 1054/800 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló wagón C. N. A. 213, resultando la vía con desperfectos, y el tren de pasajeros No71 con un atraso de 165 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído de dicho wagón el travesaño del freno, por carecer del dispositivo para evitar la caída de esa pieza, aprobado en el expediente 024.138 —A— 912.

Que el wagón fué reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o de la Ley No 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril Central Norte Argentino Descarrilamiento wagones 13.453 y coche 2a 3'2 tren 71 locomotora 309 en el kilómetro 1002 450 (C).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Expediente 019.102 —C— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 2 de abril último, al llegar el tren de pasajeros No 71 al kilómetro 1002, 450 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón 13.453, por cuya causa sufrió una demora de 153 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Artículo 5o inciso 1o de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento wagones C. N. 6730 y 26.312 tren especial 1283 locomotora 712 en Tostado.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Expediente 019.083 —C— 921.—

Visto este expediente y resultando: Que el día 4 de Mayo último, en la estación Tostado del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los wagones Nos. 6730 y 26.312 del tren de carga No 1283, por cuya causa el tren mixto No 141 demoró 30 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por tener gastada el wagón No 6730, la pestaña de una de sus ruedas;

Que dicho wagón fué reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5o inciso 2o de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Descompostura locomotora No 1 en estación «Concordia».

Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

Exp. 019668—N—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Julio último, en la estación «Concordia», del Ferrocarril Nord-Este Argentino, se descompuso la locomotora No 1, causa por la cual el tren No 6 sufrió una demora de 32 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de un clástico de suspensión, a causa del mal estado de la vía, desperfecto aquel que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral ó mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente 1847/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparezcan bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00757

— España y Río de la Plata —

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N.º 962

Opera únicamente en seguros contra Incendio y Marítimo—Fluviales
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 1.000.000
» » realizado .... » » 899.500

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1922
(1er. trimestre—12º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	100500 —
Caja y Bancos	243023 41
Propiedades inmuebles	1357597 51
Títulos de renta y valores diversos	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	72075 93
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	215 —
Diversos deudores	182816 29
Comisiones descontadas (Vida)	
Gastos de organización a amortizar	
Cuentas de explotación	223755 69
Siniestros	30950 50
Cuentas de orden (Acciones depositadas por Directores)	110000 —
	2320934 33
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	570148 93
Beneficios asegurados vida	
Siniestros pendientes	75000 —
Diversos acreedores	152061 83
Cuentas de orden (Acciones depositadas por Directores)	110000 —
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	413723 57
	2320934 33

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

Manuel Quemada, presidente. — Carlos Funck, gerente. — Sebastián Valdés, contador.—Vº Bº: Fermín Garma, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 2 junio Nº 10711 v-6 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para el servicio de alumbrado eléctrico

Llámase a licitación, hasta el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la instalación de alumbrado eléctrico en este pueblo, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden consultarse en la Secretaría Municipal.

Catriló, Mayo 20 de 1922. — Francisco Díaz, Presidente; Edmundo Cerquetti, Secretario.

E. 26 mayo Spp. v30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1922.

El Secretario.

E. 30 mayo O|691 v6 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas, para la provisión de 70.000 tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1922. — El Secretario.

e30 my. o|694 v6 jun.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 19 de Junio próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 5.000 balanzas tipo Oficial.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Junio próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 88970. F. 921, llámase a licitación para la provisión de aparatos de juegos y gimnasios con destino a la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 9 de Junio pmo. a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — El Secretario.

e-1 junio v-12 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 31806.L.922, llámase a licitación para la provisión de aparatos, muebles, instrumentos, etc., con destino al Hospital Argerich. Tendrá lugar el día 9 de Junio pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — El Secretario.

e-1 junio v-12 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38173.L.922, llámase a licitación para la provisión de 225.000 kilos de harina de trigo "doble cero", con destino a la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 9 de Junio pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — El Secretario.

e-1 junio v-12 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38363.D.922, llámase a licitación para la provisión de aparatos y muebles, con destino a los nuevos Dispensarios Antituberculosos. Tendrá lugar el día 9 de Junio pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — El Secretario.

e-1 junio v-12 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 246.000 kilos de harina de trigo para pan tipo "doble cero" (00), destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Julio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este hospicio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — El Director.

v-5 julio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de alumbrado y energía, en el Hos-

pital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. Las propuestas serán abiertas el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho del señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal, en La Rioja.

Desde la fecha, los interesados en realizar propuestas, pueden consultar los antecedentes de la licitación, en los locales expresados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Inspector General Interino.

v26 junio.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Junio a las 15 para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaría.

v- 13 junio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el segundo semestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

El Director Interino.

v7 jun.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1200 kilos de aceite puro de oliva, de 6900 kilos de azúcar granulada blanca y de 600 kilos de grasa margarina, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Junio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El director.

v12 jun.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 13 de Junio próximo, a las 15.45, 16, 16.15 y 16.30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, café, aves y huevos y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La secretaría.

v13 jun.

Ministerio de Hacienda

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de 80 casas individuales a edificarse en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la comisión, Casa de Gobierno, 3o. piso, todos los días, de las 14 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 19 de Junio del corriente año, a las 15 horas. El secretario.

v19 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas, necesario para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Junio y Julio de 1922 (Exp. 934-T-922).

20.000 Kilos de papel en bobinas, de 0.87 de ancho, y

10.000 kilos de papel en bobinas de 1.33 de ancho, en bobinas no mayores de 0.75 de diámetro, sin embalaje.

El Secretario.

v6 junio.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente, a las 15 y 30, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante los próximos meses de Julio, Agosto y Septiembre:

Diariamente—

2 Docenas huevos frescos.
1 Pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente—

50 Kilos Aceite de oliva de 1a.
1 " Almendras.
1 " Avellanedas.
60 " Arroz Carolina de 1a.
350 " Arroz Glacé.
60 " Azúcar R. A. en terrones.
500 " Azúcar Tucumana de 1a.
20 " Arvejas secas partidas.
60 " Arvejas secas enteras de 1a. clase (del año).
20 " Achicoria de 1a.
20 " Bacalao sin espinas.
1 " Canela en rama.
2 " Conserva de tomates.
5 " Dulce de ciruelas.
5 " Dulce de membrillo.
50 " Fariña brasileña.
1 Gruesa fósforos Victoria.
50 Kilos Garzanzos sauco, buena clase.
70 Kilos Harina de maíz.
70 " Harina de trigo de 1a.
400 " Jabón amarillo.
10 " Jabón de España.
50 " Lentejas secas de Chile.
170 " Maíz blanco pisado.
5 " Nueces.
10 " Orejones de duraznos.
1 Bala papel de estraza.
1 Kilo Pimienta blanca molida.
1 " Pimienta negra molida.
10 " Pimentón común.
1 " Pasas de higo.
1 " Pasas de uva.
40 " Porotos caballeros.
40 " Porotos de manteca.
10 " Queso Goya.
5 " Queso Gruyere.
1 " Sal fina.
400 " Sal gruesa de Cádiz.
50 " Sémola.
100 " Soda para lavar.
10 " Te Ceylán.
50 " Trigo pelado.
25 paquetes Velas estearina.
10 Litros Vinagre.
30 Kilos Yerba Paraguaya "Flor de Lys".

Mensualmente—

30 Kilos Café Caracolillo de 1a., en grano tostado.
70 " Café Brasil de 1a., en grano tostado.

Mensualmente—

4340 Kilos Carne de vaca de 1a., gorda, fresca, despostada.
3 Kilos Tocino fresco.
200 " Grasa de vaca fresca, buena clase.

Mensualmente—

2500 Kilos Carbón Glasgow zarandeado.
5000 " Leña de quebracho.
500 " Carbón de leña sin polvo.

Mensualmente—

2790 Litros Leche fresca, buena clase.
15 Kilos Manteca fresca.

Diariamente—

2 Kilos Acelgas.
½ " Apio.
½ " Ajos.
3 " Cebollas.
3 " Coliflores, o su equivalente en otra verdura de la estación.
2 " Espinacas.
2 " Escarola cultivada.
2 " Lechuga repollada.
2 " Nabos.
½ " Orégano.
½ " Perejil.
12 " Repollos grandes.
2 " Tomates.
2 " Zanahorias.
14 " Zapallos grandes.

Mensualmente—

1000 Piezas de fruta de la estación.

Mensualmente—

2 Kilos Acido bórico.
1 " Acido cítrico.
3 Litros Aceite de bacalao.
3 " Aceite de ricino.
5 " Alcohol rectificado.
3 Kilos Alcanfor en polvo.
3 Litros Agua de azahar.
1 Kilo Amapolas.
2 Frascos Alquitrán Guyot.
250 Gramos Aspirina.
3 Kilos Bicarbonato de soda.
250 Gramos Cafeína.
500 " Cloroformo.
1 Kilo Cremor Tartaro.
2 Litros Esencia de trementina.
1 Kilo Flor de tilo.
1 " Flor de manzanilla.
1 " Hojas de malva.
1 Litro Jarabe de yoduro de hierro.
1 " " de Tolú.
2 Kilos Lino en grano.
3 " Magnesia calcinada.
2 " Mostaza.
6 Frascos Apodeldoc.
5 Cajas sellos Monae No. 1.
2 " Sinapismos Rigollot.
6 " Soda purgante.
6 " " refrescante.
1 Frasco Solución Pautauberge.
2 Kilos Sulfato de soda.
2 " " " magnesia.
1 " Talco en polvo.

Mensualmente—

2000 Kilos Papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.

Mensualmente—

60 Kilos Pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado, (a elección).

Géneros—

1000 metros Lienzo doble ancho.
2000 " Lienzo.
1000 " Bombasí gris y otros colores.
600 Pañuelos blancos y de color.
600 Pares de medias, de color.
36 plumeros con cabo, (tres tamaños)
24 " de techo.
150 Mesitas de luz.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1o. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1922. —

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso para la construcción:

1o. — Una porqueriza de cría.
2o. — Un laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).
3o. — Provisión de postes, alambre tejido, portones, puertas, tranqueras, etc., para cercar las distintas secciones de la Chacra Experimental Anexa.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 5 de Junio de 1922 a las 16 horas en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran. — Corrientes, Mayo 1o. de 1922. — El Secretario.

v. 5 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 6 de junio próximo, para la provisión de ropa y calzado para alum-

los pobres de las escuelas de la Capital. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v6 junio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de junio próximo, para la adquisición del moblaje y material escolar de carpintería que se necesitará para atender la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año 1923. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña No. 935.

El Secretario General.

v19 Junio

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y manteca, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leña y carbones), frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería y bazar, jabón amarillo común y de Marsella, impresiones y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1922, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 4 de Mayo de 1922. — La Dirección

v8 jun.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo de primera, durante el tercer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. — El Director interino.

v- 14 junio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación por el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la confección, incluso género de lo siguiente:

34 trajes para hombre, casimir obscuro: 22 trajes para niños de 13 a 14 años, pantalón corto, 20 trajes para niños de 9, 10, 11 y 12 años, pantalón corto; 6 docenas frazadas de lana para camas de una plaza. Las medidas de dichos uniformes deberán tomarse en este Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 6 de Junio, a las 16 horas; y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia No. 6293.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1922.

v6 jun.

MINISTERIO DE HACIENDA

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 6|922 o 124 R. o 222 A. o 6 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 6|922

Marca A. S. C. C., Nos. del 1 al 5, 5 cajones, vapor Río de Janeiro, paquete 2717, fecha de entrada, Agosto 25 de 1920.

Marca C. C., abajo F. F.; Nos. 1 al 37; 37 cajones, vapor Santa Elena, paquete 2671; fecha de entrada, Agosto 20 de 1920.

Marca G. C., sin número; 72 barricas, vapor Tabaré, paquete 2698; fecha de entrada, Agosto 23 de 1920.

Marca H. W., Nos. 1, 2, 3; 3 cajones, vapor Alfred, paquete 2554; fecha de entrada, Agosto 23 de 1920.

Marca W. D., sin número, 1 cajón, vapor Alfred, paquete 2554; fecha de entrada, Agosto 23.

Marca F. G., Nos. 1 al 3, 3 cajones, vapor Arabier, paquete 2899; fecha de entrada, Septiembre 1o.

El Jefe.

v-7junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 7|922 o 125 R. o 223 A. o 7 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 7|922

Sin marca y sin número, 16 bultos, vapor Oskawa, paquete 2266; fecha de entrada, Julio 9 de 1920.

Marca L. C., abajo 3753; sin número; 4 atados, vapor Temafly, paquete 2602; fecha de entrada, Agosto 11 de 1920.

Marca L. abajo 3805, sin número, 1 atado, vapor Temafly, paquete 2602; fecha de entrada, Agosto 11 de 1920.

Marca O, sin número, 12 fraz., tren, paquete 79; fecha de entrada, Julio 6 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Leopoldo II, No. 2392; fecha de entrada, Julio 23 de 1920.

Marca C. C., sin número, 1 esq., vapor Panamá Marú, No. 2589; fecha de entrada, Agosto 10 de 1920.

Marca S. T. E. A., sin número, 50 esq. vapor Rivera, paquete 2797; fecha de entrada, Febrero 5 de 1920.

Marca T. E. M. A., abajo C. 92, sin número, 1 atado, vapor Westtaffrer, paquete 2833; fecha de entrada, Febrero 5 de 1920.

Marca en triángulo L. E., Nos. 85 al 89, 5 cajones, vapor Kermensabak, paquete 1903, sin fecha.

Marca en triángulo E. R., número 2183, 1 cajón, vapor Bangkok, paquete 2576; fecha de entrada, Agosto 9 de 1920.

Marca en diamante S. C. 9607 C., sin número, 2 bolsas, vapor Aneross, paquete 2665; fecha de entrada, Agosto 19 de 1920.

El Jefe.

v-7junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 9|922 o 224 A. o 126 R. o 8 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 9|922

Marca N. R. G., sin número, 98 bolsas, vapor Federico, paquete 2582; fecha de entrada, Agosto 9 de 1920.

Marca en triángulo T, abajo P., sin número, 5 piezas, vapor Luella, paquete 2829; fecha de entrada, Septiembre 4 de 1920.

El Jefe.

v-7junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guilermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 96 A o 29 C. o 87 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Marca S. A. L. U. S., sin número, 1 cajón. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.

Marca Estación San Pedro, sin número, 1 cajón. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.

Sin marca y sin número, 1 cajón. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.

Sin marca y sin número, 6 cajones. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.

Sin marca y sin número, 1 rollo. Se ignora vapor, paquete y fecha de entrada.

Sin marca y sin número, 2 fardos. Se ignora, vapor, paquete y fecha de entrada.

El Jefe.

v-20 junio.

Ministerio de Guerra

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v 20 junio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1922, a las 15 horas, para la provisión de 25.000 sombreros de campaña para tropa.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón No. 1307, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

(Fdo.) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v-4 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (15) quince camiones para (5000) cinco mil kilogramos de carga; (25) veinticinco acoplados también para (5000) cinco mil kilogramos de carga; y 20 (veinte) camiones para (2000) dos mil kilogramos de carga, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1922. — L. Celasco, secretario.

v1o. agost.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente 4284 D. c. r., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se interesen por la extracción total de la chata nacional "Julia Ventura", a pique en el riacho Alicia Chaoe cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 19.85 metros, manga 6.60 metros y puntal 3.25 metros. Casco de madera y con un tonelaje de 36.42 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas a esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, con manifestación de los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren pertinentes.

Buenos Airs, Junio 1o. de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v21 jun.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del día 26 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las siguientes obras: los cuarteles de Infantería, uno en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos) y el otro en la Ciudad de Rosario (Santa Fe), de conformidad al Pliego de Condiciones, Lista de precios unitarios (Presupuestos) y Planos del ante proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la IIa. División de ésta, Presidente José Evaristo Uriburu 965, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los Sábados que podrá hacerlo de 9 a 12; y en el Juzgado Federal de Rosario y Mayoría del Regimiento No. 10 de Infantería en Gualeguaychú, respectivamente, los correspondientes a cada Cuartel.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina con el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Junio del corriente año a la hora 16, simultáneamente en el Juzgado Federal de Rosario las relativas al Cuartel de esa Ciudad, y en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245, las del Cuartel a construirse en Gualeguaychú.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — v-5 julio.

—o—

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón 1457)

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de pan, galleta y carne a la Armada, durante el segundo semestre del año en curso en las Zonas que a continuación se detallan: Carne: Capital, Río Santiago, Puerto Militar y Zárate. Pan: Capital, Río Santiago y Zárate. Galleta: División Suministros de esta Dirección.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

E. 8 mayo v5 junio.

Ministerio de Obras Publicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio próximo a las 16 horas, para la provisión de artículos y materiales diversos, como ser, carbón de coke, pino blanco y tea, curvas de algarrobo, hierro viejo para fundición, útiles de escritorio, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados todos los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — El inspector general.

v6 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trili a Colonia Santa Elvira, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 6 de 1922.

E-6 mayo Nº 1574 v- 5 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios, destinados a las canalizaciones eléctricas subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — A. J. Bosisio, prosecretario.

E. 26 mayo v25 junio.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m|n), cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o|o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 jun.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.
L. Celasco, secretario.

v-27 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a concurso público para el día 17 de Julio próximo a las 15, para ofrecer tractores a ensayo, a fin de determinar el tipo más conveniente a adoptar para su adquisición.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 18 de 1922.

v17 jun.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 40.25 metros cúbicos de madera dura para el cajón de los pilares y 236.96 metros cúbicos para los tramos del puente carretero a construirse sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922.

v-21 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de junio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922.

v21 Junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la provisión de 170,73 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

E-7 mayo Nº 1577 v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 ks. de cemento portland, con destino a las obras del puente del Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.

v13 junio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para adjudicar la provisión de 38.11 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Hollinado, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.

v13 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a Las Termas, F. C. Central Córdoba, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 1 de 1922.

e-1 junio O|1607 v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 27 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno de dos puentes sobre el río Luján, y Arroyo Moyano, en el camino de M. J. García a Suipacha. F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 29 de 1922.

v27 jun.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio a las 16 horas, para el suministro de 25.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff".

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1922. — El Inspector General.

v-23-junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de azulejos y cornisas con destino a la Escuela Industrial de la Nación.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 237).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922. — v30 jun.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Criado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente F. Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alonso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de ochó días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Elena Masramon de Blanco, por sí y sus hijos menores Doña Elena, Don Lorenzo Casimiro y Doña Alicia Leonor Blanco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director Elemental adscripto a la Inspección General de Territorios, Don Salvador Blanco.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.

v7 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este

aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña **Carlota Filippi de Antexier**, por sí y sus hijos menores, Doña Amanda Ada Rosa, Don Erique Luis y Don Héctor Antexier, e. v., en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, Don Manuel Antonio Antexier.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.

v7 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Aldeete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Guerrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Maida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922.

El Secretario.

v10. junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Custodia Carosella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.

v5 jul.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **Delfina Lobos de Villalobos**, en su carácter de viuda del ex jubilado, Don Juan Agustín Villalobos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

v3 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña **Rosa Alcain de Soria** en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación, Don Carlos Jorge Soria.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

v3 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña **María Fontella de Valino**, por sí y sus hijos menores Dora María Ester y Don Antonio Valino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, Don Antonio Valino.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

v3 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Landa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — El secretario.

v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Meloni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1922. — El Secretario.

v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Guerrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.

El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.

El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Félix Fabiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.

El Secretario

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepro de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Angel Valeggiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Juan Bautista Luciano de Grime**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Bonifacio Baamonde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

v- 26 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente No. 239 R o 196 R o 10 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas:

Marca J. T. A., número 362|385, 391|4, 386|90, 354|6, 399|403, 395, 397|98, 396, 404|09, 334|53, 301|332. Total 101 cajones correspondientes al vapor Kromprinsessen Margareta, paquete 620, entrado al Puerto en Marzo 6 de 1920.

El Jefe.

v5 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 10/922 o 763 A. o 261 R. o 28 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 10/922.

Marca A. F., números 1/10, 10 cajones, tren, paquete 106, fecha de entrada Diciembre 4 de 1919.

Marca O. M. S., número 1, 1 cajón, vapor Ré Vittorio, paquete 2831, fecha de entrada Diciembre 4 de 1920.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente Nº 326, 223 o 26, letra R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la fecha de publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309, de las Ordenanzas de Aduanas.

Marca Echevarría y Cía., sin número, 774 cajones, vapor Halbjor, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 1567 D o 1879 A bis o 20 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, à contar de la fecha de la publicación del presente.

Pasado dicho término, se procederá a la venta en pública subasta.

Marca P, sin número, 600 fardos, vapor Alhlard, paquete 500; fecha de entrada, Febrero 22 de 1921.

Marca S. abajo 1|1 F. 80, sin número, 150 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.

Marca S. abajo 2|4 F. 65, sin número, 150 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.

Marca Olivieri, sin número, 200 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.

Marca L. abajo 3|4 F. 65, sin número, 100 fardos, vapor Bellatrice, paquete 876; fecha de entrada, Abril 1o. de 1921.

Marca D abajo 3|4 E. 50, sin número, 100 fardos, vapor Bellatrice, paquete 876; fecha de entrada, 1o. de Abril de 1921.

El Jefe.

v-14 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería rezagada que a continuación se detalla y correspondiente al expediente de rezagos No. 277 o 465 R, legajo 69, año 1920, que deben presentarse dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca ASECO, abajo 1885 B. H.

El Jefe.

v-14 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **Mercedes Moreira de Bazán**, en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela No. 8 del Neuquén, Don Eulogio Bazán.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1922. — El secretario.

v10 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don **Ramón Bustos**, como tutor de los menores Arsenio Fortunato, Rosa Mercedes y Fermina Chareta, en su carácter de hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, Don Fortunato Chareta.

to Chareta.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — El secretario.

v10 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publica de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, **Doña María Molina de Díaz Vélez**, por sí y su hija menor Josefa Esther Díaz Vélez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado Don José Miguel Díaz Vélez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1922. — El secretario.

v10 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Faustino Alberto Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — F. Santa Coloma, secretario.

e2 jun. s|pp. 1656 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Doctor Roberto Bunge, se cita llama y emplaza por el término de seis meses, durante treinta publicaciones a cinco por cada mes, contadas desde la primera publicación del presente, a Don **Higinio Morales Santamarina**, haciéndole saber a los efectos de que hubiere lugar, que por la Secretaría del que suscribe, se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921. — M. A. Marini, secretario.

e5 jun. s|pp. 1430 v9 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Tello**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — L. I. G. Tolosa, secretario.

e5 jun. s|pp. 1662 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Junio 3 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.

e5 jun. s|pp. 1661 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oderi**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-5 jun. s|pp. No. 1660 v11 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Blanco**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 jun. s|pp. 1657 v8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Juan Ruzzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — David Uriburu, secretario.

E. 5 mayo Spp. No. 1611 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Bilbao** y **Angel Maroni**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 mayo Spp. No. 1612 v9 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1640 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Southall**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1641 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Petrillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1642 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplace a **Adelaida Canevari de Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bjo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — H. E. González, secretario.

e26 may. s|pp. 1645 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, el acusado **Roque Marín**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

e26 may. s|pp. 1646 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Nicolás Molier**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 may. s|pp. 1647 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Linares** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — David Uriburu, secretario.

e26 may. s|pp. 1648 v1o. jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados **Francisco Bonanata y Amadeo Raimundo**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M Castañeda, secretario.

e27 may. s|pp. 1654 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados **Agustín Quaranta y Francisco Quaranta**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e27 may. s|pp. 1655 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don **Luis Lorenzo Ferrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1922. — Ricardo Bollini, secretario.

e27 may. s|pp. 1653 v3 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Jesús Pérez y Ruperto Escarate**, (a) "El Ñato", a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 20 mayo Spp. 1643 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Pérez**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — I. Jorge Albarracín, secretario.

e2 jun. s|pp. 1658 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rez (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1922. — Francisco S. Coloma, secretario.

e2 jun. s|pp. 1659 v8 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ju-

lio Maglio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 may. s|pp. 1613 v10 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Remigio Roig, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Norberto E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1636 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual P. Luisi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er .piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

E. 20 mayo. Spp. 1637 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alejo M. Etchebest, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.— N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1638 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Krasol, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may s|pp. 1639 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Suárez Pérez para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 may s|pp. 1616 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Amadeo Giannattasio, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

e13 may. s|pp 1632 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Víctor Antía, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — David Uriburu, secretario.

e13 may. s|pp. 1633 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Alberto Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e13 may s|pp. 1631 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Darío Guerrero, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 15 mayo Spp. 1634 v20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrry Segetik, Audor Meriguel, Juan Carlos Martínez, Carmen Fuentes, Mariana Mercado, Dorotea Valdez, Manuel Reslan, Ernesto Hahn por hurto; Sebastián Luca, por disparo de arma de fuego: Arnaldo Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello, por estafa; Marco Melman, por defraudación; Mariano Ferrer y Amadeo Genovese, por quiebra y Pedro Ignacio Adrogue o Adrove por infracción a la Ley número 9143 y defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-may 2 s|pp. 1606 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Ercolani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

e-may 2 s|pp. 1607 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Atilio Esgrolini, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-may. 2 s|pp. 1608 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Peded Ortega, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-may. 2 s|pp. 1610 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Piccafuga, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—M. Frías Padilla, Secretario.

E 10 mayo S.p.p. Nº 1614 v-11 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Costa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. Jacinto A. Malbrán, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

E. 10 mayo. Spp. 1615 v14 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ignacio L. Sola, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e20 may s|pp. 1644 v26 jun.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente M. 1789 c. a., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se interesen por la extracción total del Transporte de la Armada Nacional "Piedrabuena", a pique en el Puerto de Río Grande (Tierra del Fuego), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 43.50 metros, manga 7.62 metros y puntal 5.40 metros. Tonelaje de desplazamiento 550 toneladas, casco de acero.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — Pedro P. Ungaro, oficial primero.

v- 5 junio

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada el día 10 de Noviembre del año ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la ticas son las siguientes:

Eslora, 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco e interiormente de blanco y verde, casco de pino de tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar us acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 261, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, mayo 1o. de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v8 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 1723, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Señor Julio Bruck o a la persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad del bote denominado "Soy de mi dueño", antes "Tero" inscripto en el Registro especial de Yachts de la Oficina de Matrículas de esta Repartición bajo el número 465.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente E. 16247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, hallada abandonada por el vecino Alejo Benítez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Subprefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 mts., manga 1.70 mts. y puntal 0.61 mts. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus

acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. R. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.3225, carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en las aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes, por el pescador Juan Gómez Castro, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.05 metros, manga 1.65 y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda rojo, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda está roto.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, oficial mayor.

v. 1o. julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 9391, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes canoas, depositadas en la Subprefectura de Posadas, de las dimensiones y características que a continuación se expresan:

"3", eslora 5.20 m., manga 1.30, puntal 0.46 m; "5", eslora 7, manga 1.50, puntal 0.60; "6", eslora 9.00, manga 1.30, puntal 0.50; "4", eslora 5.00, manga 1.30, puntal 0.46, y "La Simpática", eslora 5.20, manga 1.30 y puntal 0.46. Estas canoas son todas de casco de madera, de construcción lisa, fondo plano y su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

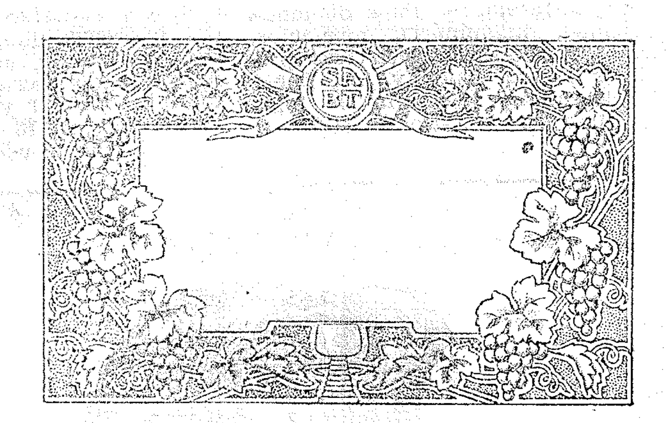
Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 1o. julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 66088.



Febrero 26 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas «Tesoro». — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 3143.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 79630



Enero 11 de 1921. — Guisasola Hnos. y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. (Modificada). — Aviso Nº 3069.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 82854

SANA TÓFILA

Julio 13 de 1921. — Arnoldo Eichenberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída). Aviso Nº 2918.

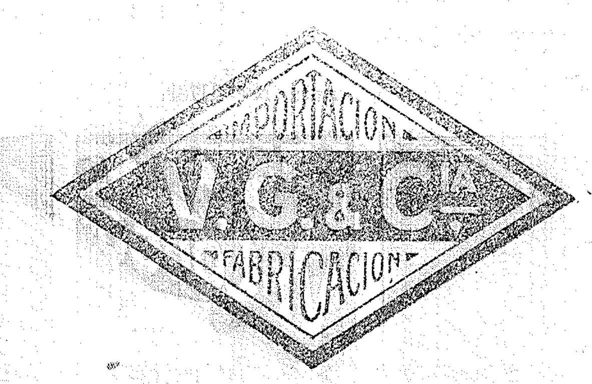
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 82955.

IMPORTACION V. G. & Cía. FABRICACION

Julio 19 de 1921. — B. Varela y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída). — Aviso Nº 3185. E-31 mayo v-5 junio.

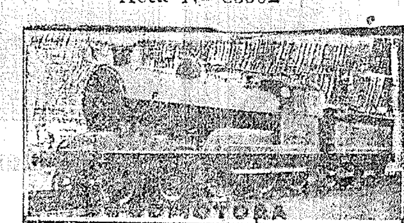
Acta Nº 83143.



Julio 20 de 1921. — B. Varela y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída). — Aviso Nº 3186.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 83502



Agosto 22 de 1921. — Vigani y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 1721.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84766

«DERMIS»

Noviembre 8 de 1921. — «Droguería Americana» Soc. Anónima Cooperativa Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3108.

E-31 mayo v-5 junio.

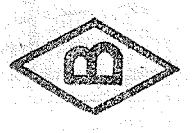
Acta Nº 84767

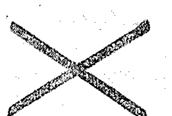
«LAFAME»

Noviembre 8 de 1921. — Carlos Lloveras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3112.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84768





Noviembre 8 de 1921. — National Tube Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2956.

E-31 mayo v-5 junio.

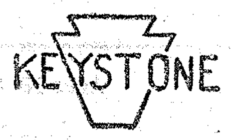
Acta Nº 84769

"DBX"

Noviembre 8 de 1921. — National Tube Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2955.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84770



Noviembre 8 de 1921. — American Sheet y Tin Plate Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2957.

E-31 mayo v-5 junio.

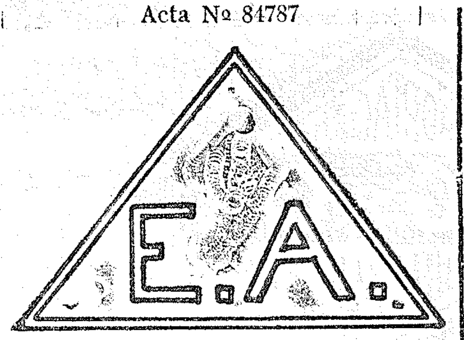
Acta Nº 84771.

LEADITE

Noviembre 8 de 1921. — The Leadite Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2951.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84787



Noviembre 8 de 1921. — E. A. Anderson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3117.

E-31 mayo v-5 junio.

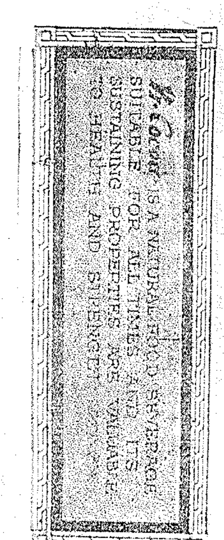
Acta Nº 84788

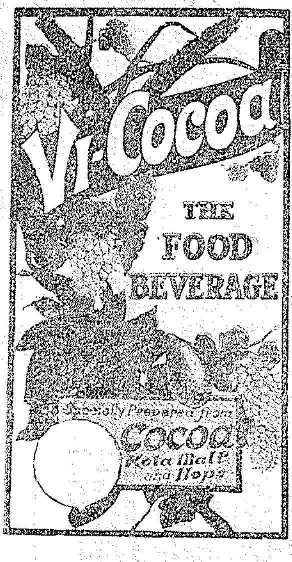
« TALCROM »

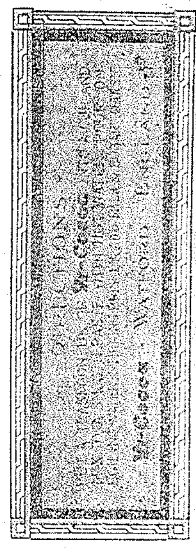
Noviembre 8 de 1921. — E. A. Anderson. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3115.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84789.







Noviembre 8 de 1921. — Freeman's Foods Limited. — Para distinguir: Un producto alimenticio de la clase 22. — Aviso Nº 3114.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84790.

"Söhnlein Rheingold"

Noviembre 9 de 1921. — Hermann Grunwald. — Para distinguir: Vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso Nº 3123.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84791.

"Steinhäger Urquell"

Noviembre 9 de 1921. — Hermann Grunwald. — Para distinguir: Ginebras, de la clase 23. — Aviso Nº 3122.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84792

DIANA

Noviembre 9 de 1921. — Halté y Cía. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso 3101.

E-31 mayo v-5 junio.

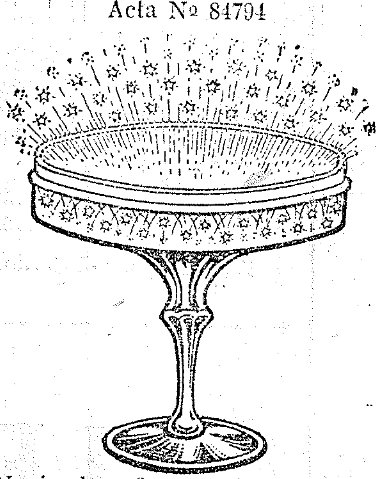
Acta Nº 84793

SPARKLING WINE

Noviembre 9 de 1921. — Blakey's Boot Protectors Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3130.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84794



Noviembre 9 de 1921. — Blakey's Boot Protectors Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, levijado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3131.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84795.



Noviembre 9 de 1921. — F. Cibils Juárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº 3129.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84796.

« NEON »

Noviembre 9 de 1921. — Compañía Electro-Siderúrgica, Dufour, Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3126.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84797

«GLIMM»

Noviembre 9 de 1921. — Compañía Electro-Siderúrgica Dufour, Fischbach & Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3127.

Acta Nº 84798

SCINTILLA

Noviembre 9 de 1921. — Compañía Electro-Siderúrgica Dufour, Fischbach & Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hijos; de la clase 20. — Aviso Nº 3128.

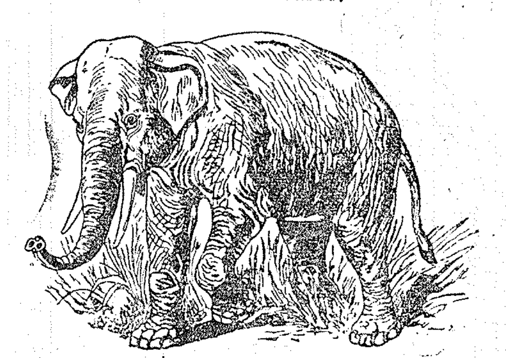
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84799

Noviembre 9 de 1921. — Elliot-Fisher Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3125.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84800.



ELEFANTE

Noviembre 9 de 1921. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas: de la clase 1. — Aviso Nº 3131.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84801.

FATERINE.

Noviembre 9 de 1921. — Vivian Eric Page. — Para distinguir: Substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Aviso Nº 3135.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84802

« EUBOOLITH »

Noviembre 9 de 1921. — Nic L. J. van Haaren Nzn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3136.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84803

« LUDA »

Noviembre 9 de 1921. — Nic L. J. van Haaren Nzn. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3137.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84772.



Noviembre 8 de 1921. — Feeney y Cía. — Para distinguir hormiguicidas en general, de la clase 1. — Aviso Nº 2953.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84773

«LA CARMELA»

Noviembre 8 de 1921. — José Luis Conde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2952.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84774

HELVETIA

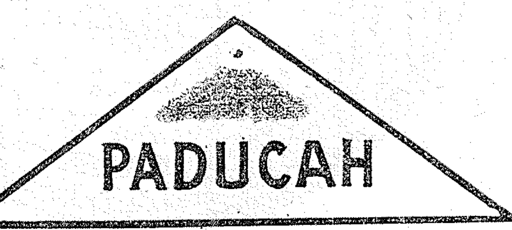
Noviembre 8 de 1921. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8 — Aviso Nº 2951.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84775.

"BRUNORI"

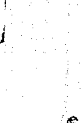
Noviembre 8 de 1921. — Rafael Brunori. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 — Aviso Nº 2950.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84776.



Noviembre 8 de 1921 — Paducah Cooperage Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2949.
E-31 mayo v-5 junio.

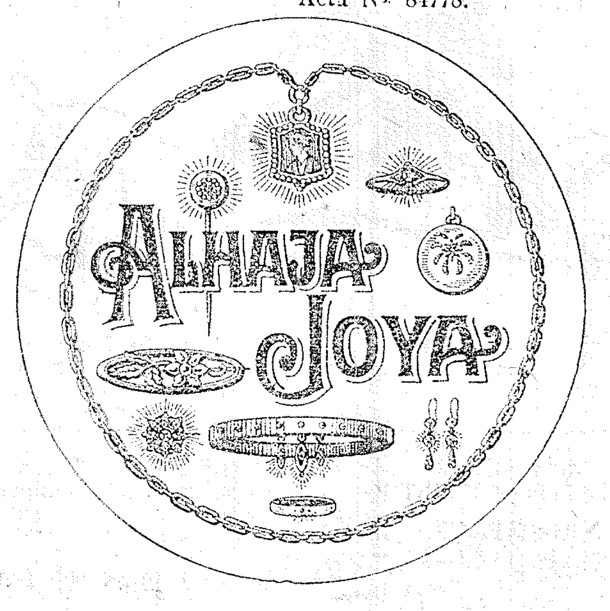
Acta Nº 84777



K O

Noviembre 8 de 1921. — Carrera, Vá y Dominicis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3070.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84778.



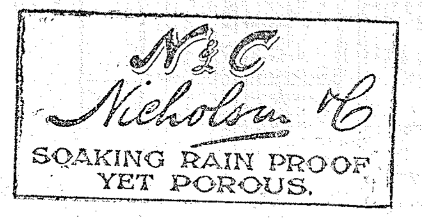
Noviembre 8 de 1921. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3002.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84779



Noviembre 8 de 1921. — Nicholson's Raincoat Co., Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3109.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84780



Noviembre 8 de 1921. — Nicholson's Raincoat Co., Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84781

«BRAZILEROS»

Noviembre 8 de 1921. — Casaux Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 3120.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84782

«REINA DE ESPAÑA»

Noviembre 8 de 1921. — Villamil, Balbín & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3106.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84783



Noviembre 8 de 1921. — Dexter Folder Company. — Para distinguir máquinas para plegar papel, máquinas para alimentar, máquinas de imprimir, máquinas para cortar papel y máquinas para insertar páginas; todo en conexión con máquinas de imprimir; de la clase 18. — Aviso Nº 3113.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84784.



Garantizamos que nuestro aceite marca "Riviera" está elaborado con la mas escrupulosa higiene y que su aroma y buen gusto satisfará los mas exigentes paladares.

Buenos Aires



Noviembre 8 de 1921. — Pró Hermanos y Damián A. Barbato. — Para distinguir: Aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3118.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84785.

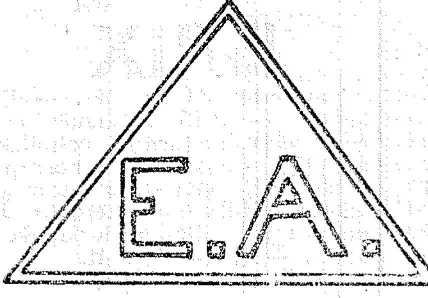




GARANTIZAMOS: La legítima procedencia del producto. Su absoluta pureza. La constancia de su tipo.

Noviembre 8 de 1921. — Pró Hermanos y Damián A. Barbato. — Para distinguir: Aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3119.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84786



Noviembre 8 de 1921. — E. A. Anderson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3116.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84857.

DOBLE GORDURA
CRUZ DEL EJE
EXQUISITO PARA POSTRE

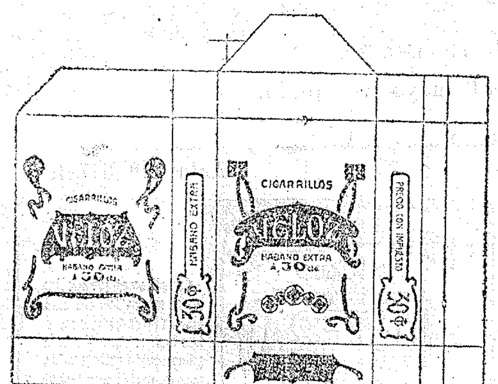
Noviembre 14 de 1921. — Francisco Paludi. — Para distinguir: Quesos en general. de la clase 22. — Aviso Nº 3193.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84858.

VELOZ
EUGENIO SOTO

Noviembre 14 de 1921. — Eugenio Soto. — Para distinguir: Cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 3196.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84859.



Noviembre 14 de 1921. — Eugenio Soto. — Para distinguir: Cigarrillos en general. de la clase 21. — Aviso Nº 3197.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84860
« ERNANIN »

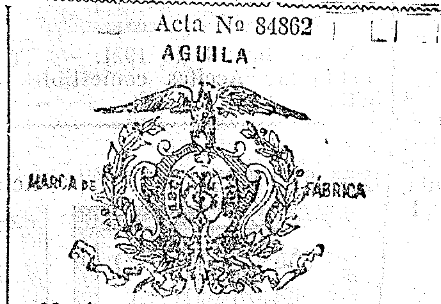
Noviembre 14 de 1921. — « Ultramar » Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waelge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3194.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84861



Noviembre 14 de 1921. — « Ultramar », Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waelge. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3195.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84862
AGUILA



Noviembre 14 de 1921. — Temístocles Cantarella. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso Nº 3200.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84863
« WEIBON »

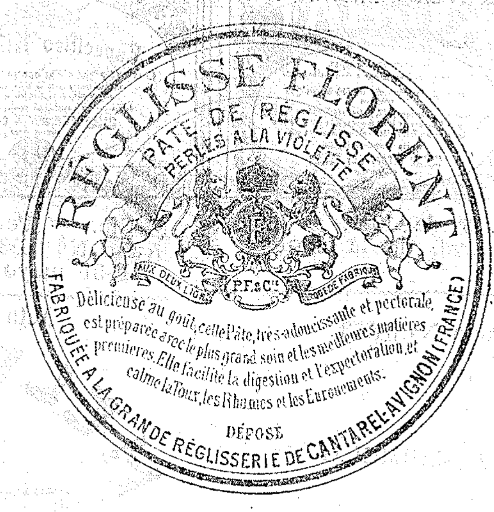
Noviembre 14 de 1921. — Weigel, Bohnen & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3095.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84864

BRIX

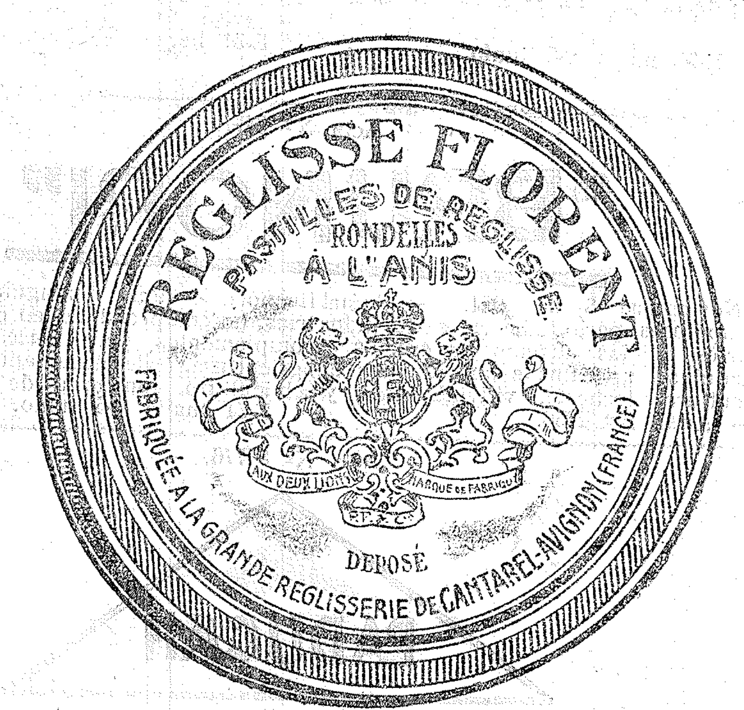
Noviembre 14 de 1921. — E. Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3141.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84865.



Noviembre 14 de 1921. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº 3187.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84866.



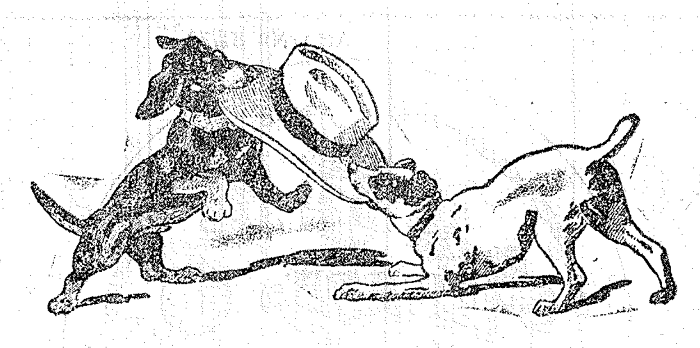
Noviembre 14 de 1921. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3188.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84867

FORTALOL

Noviembre 14 de 1921. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3206.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84868.



Noviembre 14 de 1921. — G. B. Borsalino fu Lazzaro y Cía. — Para distinguir: Sombrerería en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 2890.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84869
« RESTITI — RESISTO — RESISTAM ».

Noviembre 14 de 1921. — G. B. Borsalino fu Lazzaro & Cía. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios; de la clase 16. — Aviso Nº 2892.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84833.



Noviembre 14 de 1921. — Manzitti Hnos. — Para distinguir: Yerbamate de la clase 22. — Aviso Nº 3183.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84834

REPUBLICA

Noviembre 14 de 1921. — Cabaut & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 3184.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84835

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3160.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84836

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clasa 2. — Aviso Nº 3161.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84837

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3162.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84838

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3163.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84839

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de al clase 7. — Aviso Nº 3164.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84840

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 3165.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84841

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 3166.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84842

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3167.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84843

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 3168.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84844

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3169.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84845

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3170.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84846

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3171.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84847

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 3172.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84848

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3173.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84849

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 3159.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84850

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3158.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84851

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3174.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84852

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases; comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de pneumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos; de la clase 25. — Aviso Nº 3175.

E-31 mayo v-5 junio.

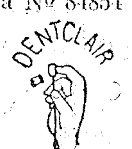
Acta Nº 84853.



Noviembre 14 de 1921. — Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir: Caña de toda clase de la clase 23. — Aviso Nº 3189.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84854



Noviembre 14 de 1921. — Société Anonime «Dentclair». — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3190.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84855

«OTORINA»

Noviembre 14 de 1921. — Pablo Caivano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3191.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84856

ARUCO

Noviembre 14 de 1921. — Compañía Electro-Siderúrgica Dufour, Fisenbach & Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3192.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84817.



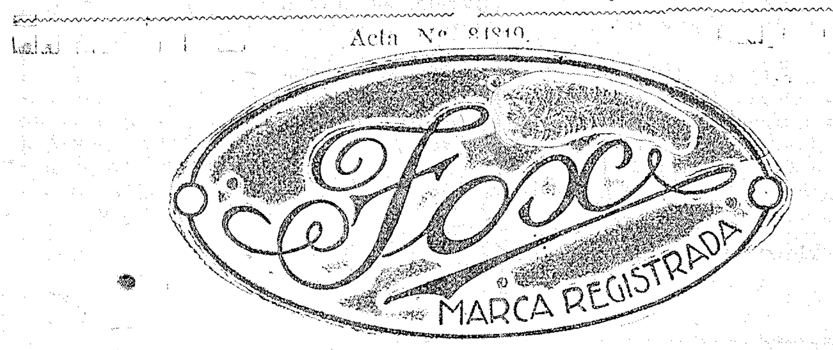
Noviembre 10 de 1921. — Sociedad Anónima «Cayetano Graziosi Jamones Fox». — Para distinguir aparatos y artículos sanitarios, máquinas, apara iluminación, refrigeración, hidroterápia artículos de calefacción, ventilación, dos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3147.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84818.



Noviembre 10 de 1921. — Sociedad Anónima «Cayetano Graziosi Jamones Fox». — Para distinguir: Jamones, de la clase 22. — Aviso Nº 3148.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84819.



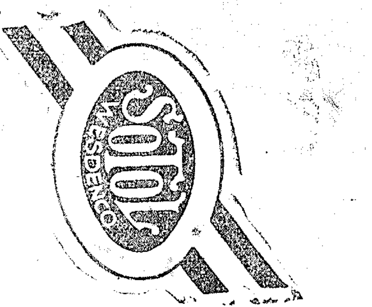
Noviembre 10 de 1921. — Sociedad Anónima «Cayetano Graziosi Jamones Fox». — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3149.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84820.



Noviembre 10 de 1921. — A. R. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3091.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84821



Noviembre 10 de 1921. — Amery Massey Crosse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3142.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84822

«OXILOL»

Noviembre 10 de 1921. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 2889.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84823.

ADELA

Noviembre 10 de 1921. — Sociedad Anónima Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3145.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84824.

NIÁGARA

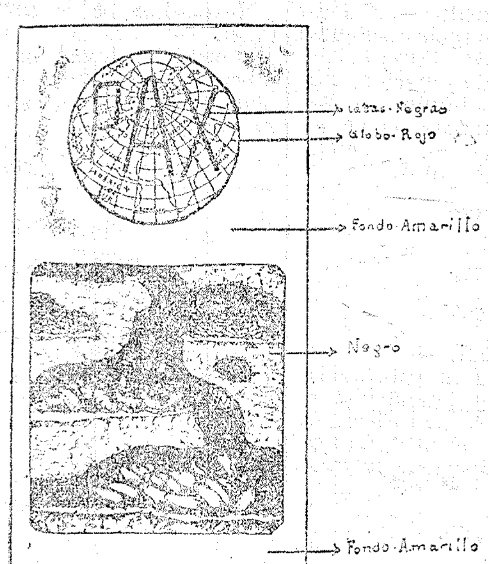
Noviembre 10 de 1921. — Bandy Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3154.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84826



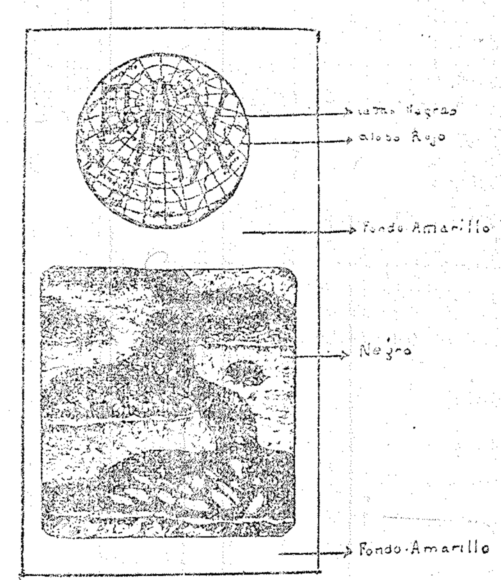
Noviembre 10 de 1921. — José Aleñá. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3182.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84829.



Noviembre 14 de 1921. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas: de la clase 1. — Aviso Nº 3176.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84830.



Noviembre 14 de 1921. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3177.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84831

LANGOSTA

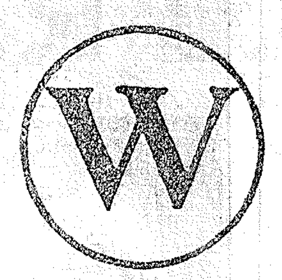
Noviembre 14 de 1921. — Rosa Trelles de Morares. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 3178.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84832

«AEROPLANO»

Noviembre 14 de 1921 — Juan Paganotto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3181.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84804.



Noviembre 9 de 1921. — Walworth Manufacturing Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3138.

E-31 mayo v-5 junio.

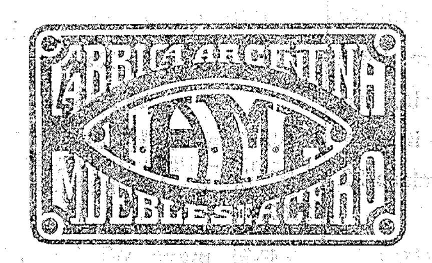
Acta Nº 84805.



Noviembre 9 de 1921. — Castellano, Rodríguez y Cía. — Para distinguir: Cafés, tés, yerbas, especies, chocolates, etc., de la clase 22. — Aviso Nº 3124.

E-31 mayo v-5 junio.

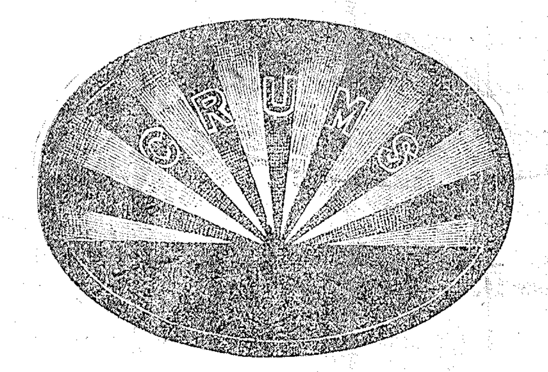
Acta Nº 84806



Noviembre 9 de 1921. — Máximo Hasenbalg. — Para distinguir muebles de acero comprendidos en la clase 13. — Aviso Nº 3132.

E-31 mayo v-5 junio.

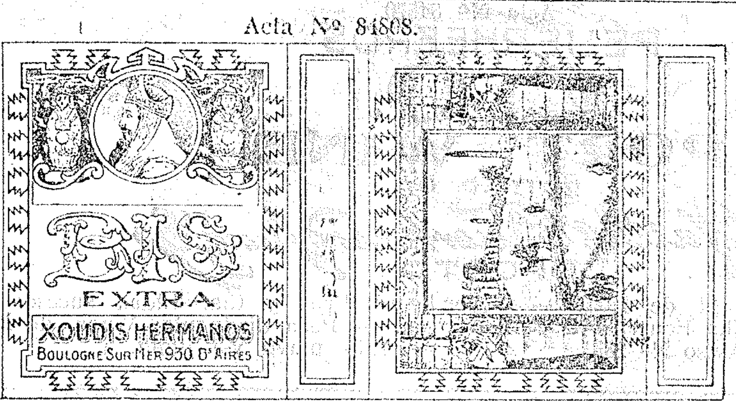
Acta Nº 84807.



Noviembre 9 de 1921. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2886.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84808.



Noviembre 9 de 1921. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2887.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84809.

« IBIS ».

Noviembre 9 de 1921. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso Nº 2888.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84810

« HIDROCLORINA »

Noviembre 9 de 1921. Newbery & Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3133.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84811

« AVICULTOR »

Noviembre 9 de 1921. — Aníbal Della Rosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3139.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84812.



Noviembre 10 de 1921. — Santiago Maisonnave. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3141.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84813.



Noviembre 10 de 1921. — José Cerletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3141.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84814

« AMEG »

Noviembre 10 de 1921. — Federico Michaelis. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 3150.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84815

« ITALIT »

Noviembre 10 de 1921. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3153.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84816



Noviembre 10 de 1921. — Sociedad Anónima «Cayetano Graziosi Fósforos Fox». — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3146.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84870.

FEUERHEERDS
C. O.
PORT WINE
BOTTLED BY
Dch Matths Feuerheerd Junr & Co
OPORTO

Noviembre 14 de 1921. — Feuer heerd Bros y Cía. Ltda., sucesores de Dch Matths Feuerheerd Junior y Cía. — Para distinguir: Vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 2891. E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84871.



CONCESIONARIO EXCLUSIVO PARA LAS REP. SUD AMERICANAS
FRANCISCO LOPEZ - SAN JOSE 841 BUENOS AIRES
En Venta en todas las Farmacias y Droguerías de las Rep. Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay y Brasil.

Noviembre 14 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir: Preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 3213. E-31 mayo v-5 junio.

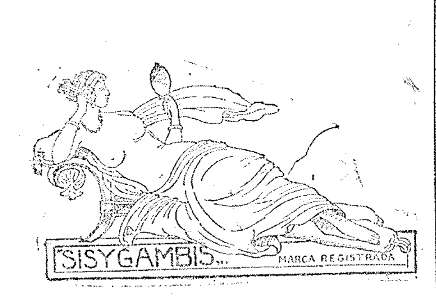
Acta Nº 84872.

SEIS AMPOLLAS HIPODÉRMICAS
ESTERILIZADAS
DE 5 C.C.
CACODILATO SODA,
GLICEROFOSFATO SODA
Y ESTRICNINA
NEURO - VIGORINA
(AMPOLLAS INYECTABLES)
SOUBEIRAN
(Suero Tónico a base de Agua de Mar)
Para las personas quebrantadas por exceso de trabajos intelectuales, enfermedades infecciosas (grippe, paludismo).
ESTA INYECCIÓN NO ES DOLOROSA
CONCESIONARIO EXCLUSIVO
FRANCISCO LOPEZ
Santa Fé 2653 - Buenos Aires

CONCESIONARIO EXCLUSIVO PARA LAS REP. SUD AMERICANAS
FRANCISCO LOPEZ - SANTA FE 2652 BUENOS AIRES
En Venta en todas las Farmacias y Droguerías de las Rep. Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay y Brasil.

Noviembre 14 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir: Preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 3212. E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84873



Noviembre 14 de 1921. — Victoria Cicurel. — Para distinguir depilatorio; de la clase 16. — Aviso Nº 3211.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84874



Noviembre 14 de 1921. — M. Demedici. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3210.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84875

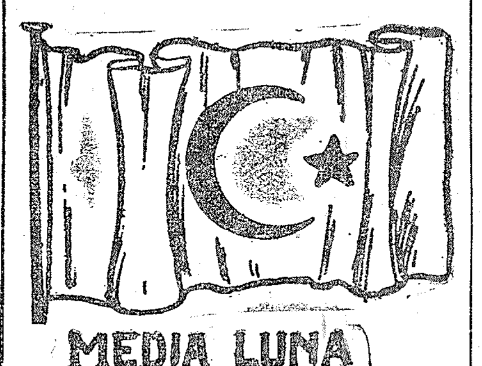


CHOCLO

Noviembre 14 de 1921. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba-mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes; de la clase 22. — Aviso Nº 3208.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84876



MEDIA LUNA

Noviembre 14 de 1921. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba-mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes; de la clase 22. — Aviso Nº 3209.

E-31 mayo v-5 junio.

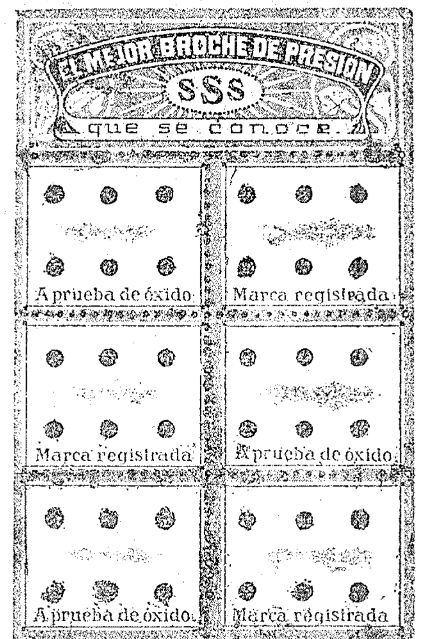
Acta Nº 84877



Noviembre 14 de 1921. — José Venosa. — Para distinguir substancias alimenticias e empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3140.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84878



Noviembre 14 de 1921. — Staudt & Cía. — Para distinguir broches de presión; de la clase 16. — Aviso Nº 3121.

E-31 mayo v-5 junio.

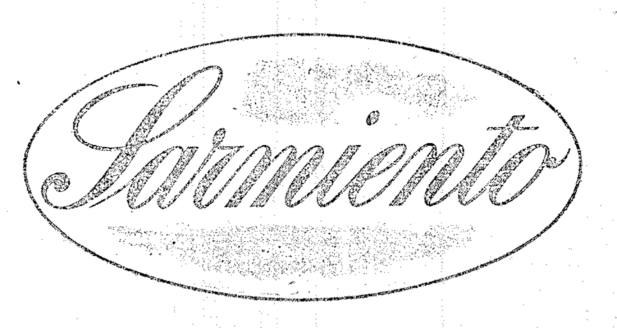
Acta Nº 84879

AFTOSAL

Noviembre 15 de 1921. — Andrés Luzio. — Para distinguir una sal para ganado; de la clase 22. — Aviso Nº 3157.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84880



Noviembre 15 de 1921. — Bidart, Miguez y Cía. — Para distinguir: Jabón común, de la clase 14. — Aviso Nº 3216.

E-31 mayo v-5 junio.

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA